

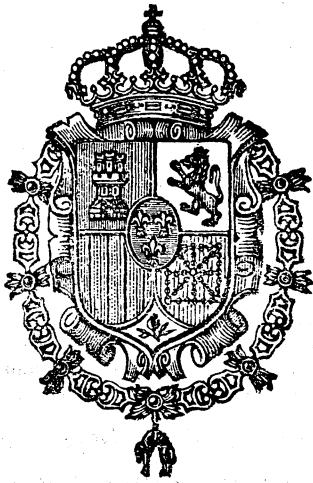
PUNTOS DE SUSCRICION

MADRID: En la Administración de la GACETA, Ministerio de la Gobernación, piso entresuelo.

PROVINCIA: En las Depositarias-Pagadurias de Hacienda, directamente por carta al Jefe de la Sección, acompañando valores de fácil cobro.

LOS ANUNCIOS Y TODA CLASE DE EXCLAMACIONES se reciben en dicha Administración de la GACETA DE MADRID, de doce a cuatro de la tarde, todos los días, menos los festivos.

En la misma oficina se hallan de venta ejemplares de esta publicación oficial.



PRECIOS DE SUSCRICION

MADRID.....	Por un mes....	Pesetas 5
PROVINCIA, INCLUIDO LAS ISLAS } BALBARES Y CANARIAS.....	Por tres meses.....	20
ULTRAMAR.....	Por tres meses.....	30
EXTRANJERO.....	Por tres meses.....	45

El pago de las suscripciones será adelantado, no admitiéndose sallos de correos para realizarlo.

Importante:

Se advierte a los señores suscritores no realicen el pago de cualquiera recibo de este periódico oficial sin fijar la atención en su legitimidad, comparándolo con los de meses anteriores.

GACETA DE MADRID

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY, la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

REALES DECRETOS

Oído Mi Consejo de Ministros, y usando de la prerrogativa que Me compete por los artículos 20 y 22 de la Constitución de la Monarquía; en nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrar Senador vitalicio, como comprendido en el párrafo tercero del último de dichos artículos, á D. José Luis Albareda, en la vacante producida por fallecimiento de D. Manuel Silvela.

Dado en Palacio á once de Abril de mil ochocientos noventa y tres.

MARIA CRISTINA

El Presidente del Consejo de Ministros,
Práxedes Mateo Sagasta.

Oído Mi Consejo de Ministros, y usando de la prerrogativa que Me compete por los artículos 20 y 22 de la Constitución de la Monarquía; en nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrar Senador vitalicio, como comprendido en el párrafo sexto del último de dichos artículos, á D. Eduardo Bermúdez Reina, en la vacante producida por fallecimiento del Marqués de Victoria de las Tunas.

Dado en Palacio á once de Abril de mil ochocientos noventa y tres.

MARIA CRISTINA

El Presidente del Consejo de Ministros,
Práxedes Mateo Sagasta.

Oído Mi Consejo de Ministros, y usando de la prerrogativa que Me compete por los artículos 20 y 22 de la Constitución de la Monarquía; en nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrar Senador vitalicio, como comprendido en el párrafo segundo del último de dichos artículos, á D. Jerónimo Rodríguez Yagüe, en la vacante producida por fallecimiento de D. Escolástico de la Parra.

Dado en Palacio á once de Abril de mil ochocientos noventa y tres.

MARIA CRISTINA

El Presidente del Consejo de Ministros,
Práxedes Mateo Sagasta.

Oído Mi Consejo de Ministros, y usando de la prerrogativa que Me compete por los artículos 20 y 22 de la Constitución de la Monarquía; en nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrar Senador vitalicio, como com-

prendido en el párrafo segundo del último de dichos artículos, á D. Luis de León y Catumber, en la vacante producida por fallecimiento de D. Francisco Ramírez Carmona.

Dado en Palacio á once de Abril de mil ochocientos noventa y tres.

MARIA CRISTINA

El Presidente del Consejo de Ministros,
Práxedes Mateo Sagasta.

Oído Mi Consejo de Ministros, y usando de la prerrogativa que Me compete por los artículos 20 y 22 de la Constitución de la Monarquía; en nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrar Senador vitalicio, como comprendido en el párrafo segundo del último de dichos artículos, á D. José Ferreras de Toro, en la vacante producida por fallecimiento de D. Emilio Bravo.

Dado en Palacio á once de Abril de mil ochocientos noventa y tres.

MARIA CRISTINA

El Presidente del Consejo de Ministros,
Práxedes Mateo Sagasta.

Oído Mi Consejo de Ministros, y usando de la prerrogativa que Me compete por los artículos 20 y 22 de la Constitución de la Monarquía; en nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrar Senador vitalicio, como comprendido en el párrafo segundo del último de dichos artículos, á D. Camilo Fabra, Marqués de Alella, en la vacante producida por fallecimiento de D. Ignacio Rojo Arias.

Dado en Palacio á once de Abril de mil ochocientos noventa y tres.

MARIA CRISTINA

El Presidente del Consejo de Ministros,
Práxedes Mateo Sagasta.

Oído Mi Consejo de Ministros, y usando de la prerrogativa que me compete por los artículos 20 y 22 de la Constitución de la Monarquía; en nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrar Senador vitalicio, como comprendido en el párrafo duodécimo del último de dichos artículos, á D. Miguel Jalón y Larragoiti, Marqués de Castro Fuerte, en la vacante producida por fallecimiento del Conde de Guaqui.

Dado en Palacio á once de Abril de mil ochocientos noventa y tres.

MARIA CRISTINA

El Presidente del Consejo de Ministros,
Práxedes Mateo Sagasta.

Oído Mi Consejo de Ministros, y usando de la prerrogativa que Me compete por los artículos 20 y 22 de la Constitución de la Monarquía; en nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrar Senador vitalicio, como comprendido en el párrafo undécimo del último de dichos artículos, á D. Justo San Miguel Barona, Marqués de

Cayo del Rey, en la vacante producida por fallecimiento de D. Carlos Marfori.

Dado en Palacio á once de Abril de mil ochocientos noventa y tres.

MARIA CRISTINA

El Presidente del Consejo de Ministros,
Práxedes Mateo Sagasta.

Oído Mi Consejo de Ministros, y usando de la prerrogativa que Me compete por los artículos 20 y 22 de la Constitución de la Monarquía; en nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrar Senador vitalicio, como comprendido en el párrafo undécimo del último de dichos artículos, á D. Benigno Domínguez Gil, en la vacante producida por fallecimiento de D. Clemente Sánchez Arjona.

Dado en Palacio á once de Abril de mil ochocientos noventa y tres.

MARIA CRISTINA

El Presidente del Consejo de Ministros,
Práxedes Mateo Sagasta.

Oído Mi Consejo de Ministros, y usando de la prerrogativa que Me compete por los artículos 20 y 22 de la Constitución de la Monarquía; en nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrar Senador vitalicio, como comprendido en el párrafo undécimo del último de dichos artículos, á D. Juan de Dios San Juan, en la vacante producida por fallecimiento del Conde de Heredia Spínola.

Dado en Palacio á once de Abril de mil ochocientos noventa y tres.

MARIA CRISTINA

El Presidente del Consejo de Ministros,
Práxedes Mateo Sagasta.

Oído Mi Consejo de Ministros, y usando de la prerrogativa que Me compete por los artículos 20 y 22 de la Constitución de la Monarquía; en nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrar Senador vitalicio, como comprendido en el párrafo duodécimo del último de dichos artículos, á D. Teófilo Rodríguez Bahamonde, Marqués de Bahamonde, en la vacante producida por fallecimiento de D. José Fontagut Gargollo.

Dado en Palacio á once de Abril de mil ochocientos noventa y tres.

MARIA CRISTINA

El Presidente del Consejo de Ministros,
Práxedes Mateo Sagasta.

Oído Mi Consejo de Ministros, y usando de la prerrogativa que Me compete por los artículos 20 y 22 de la Constitución de la Monarquía; en nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrar Senador vitalicio, como comprendido en el párrafo sexto del último de dichos artículos, á D. Carlos Valcárcel y Usel de Guimbarde,

en la vacante producida por fallecimiento de D. Rafael Rodríguez Arias.

Dado en Palacio á once de Abril de mil ochocientos noventa y tres.

MARÍA CRISTINA

El Presidente del Consejo de Ministros,
Praxedes Mateo Sagasta.

Oído Mi Consejo de Ministros, y usando de la prerrogativa que Me compete por los artículos 20 y 22 de la Constitución de la Monarquía; en nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrar Senador vitalicio, como comprendido en el párrafo undécimo del último de dichos artículos, á D. Jovino García Tuñón, en la vacante producida por fallecimiento del Marqués de Montevirgen.

Dado en Palacio á once de Abril de mil ochocientos noventa y tres.

MARIA CRISTINA

El Presidente del Consejo de Ministros,
Praxedes Mateo Sagasta.

MINISTERIO DE HACIENDA

REALES DECRETOS

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrar Delegado de Hacienda en la provincia de Toledo, con la categoría de Jefe de Administración de segunda clase, á D. Lorenzo López Salces, Jefe de la Sección de Atrasos de la Intervención general de la Administración del Estado con igual categoría y clase.

Dado en Palacio á once de Abril de mil ochocientos noventa y tres.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de Hacienda,
Germán Gamazo.

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrar Jefe de la Sección de Atrasos de la Intervención general de la Administración del Estado, con la categoría de Jefe de Administración de segunda clase, á D. Mariano García Puig Samper, que es Delegado de Hacienda en la provincia de Oviedo con igual categoría y clase.

Dado en Palacio á once de Abril de mil ochocientos noventa y tres.

MARIA CRISTINA

El Ministro de Hacienda,
Germán Gamazo.

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrar Delegado de Hacienda en la provincia de Oviedo, con la categoría de Jefe de Administración de segunda clase, á D. Ricardo Guijarro y Gonzalo del Río, que lo es en la de Santander con la de Jefe de Administración de tercera.

Dado en Palacio á once de Abril de mil ochocientos noventa y tres.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de Hacienda,
Germán Gamazo.

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrar, en comisión, Delegado de Hacienda en la provincia de Santander, con la categoría de Jefe de Administración de tercera clase, á D. Juan Dessy y Romero, que lo es en la de Zaragoza, con la de Jefe de Administración de segunda.

Dado en Palacio á once de Abril de mil ochocientos noventa y tres.

MARIA CRISTINA

El Ministro de Hacienda,
Germán Gamazo.

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrar Delegado de Hacienda de la provincia de Zaragoza, con la categoría de Jefe de Administración de segunda clase, á D. Félix de Hita y García, que lo es en la de Toledo con igual categoría y clase.

Dado en Palacio á once de Abril de mil ochocientos noventa y tres.

MARIA CRISTINA

El Ministro de Hacienda,
Germán Gamazo.

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrar Delegado de Hacienda en la provincia de Zamora, con la categoría de Jefe de Administración de tercera clase, á D. Manuel Villapadierna, que lo es de cuarta, Administrador de Impuestos y Propiedades de la de Madrid.

Dado en Palacio á once de Abril de mil ochocientos noventa y tres.

MARIA CRISTINA

El Ministro de Hacienda,
Germán Gamazo.

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrar Administrador de Impuestos y Propiedades de la provincia de Madrid, con la categoría de Jefe de Administración de cuarta clase, á D. Alvaro Solano y Vial, que es Interventor de Hacienda de la de Burgos con igual categoría y clase.

Dado en Palacio á once de Abril de mil ochocientos noventa y tres.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de Hacienda,
Germán Gamazo.

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrar Interventor de Hacienda de la provincia de Burgos, con la categoría de Jefe de Administración de cuarta clase, á D. José María de Travesi y Cos Gayón, que es Jefe de Negociado de primera, Administrador del ramo de la de Alava.

Dado en Palacio á once de Abril de mil ochocientos noventa y tres.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de Hacienda,
Germán Gamazo.

MINISTERIO DE LA GUERRA

REALES ORDENES

Excmo. Sr.: En Real orden del Ministerio de Ultramar de 9 del actual, se dice á éste de la Guerra lo siguiente:

«De conformidad con lo propuesto por la Junta Superior de la Deuda de Cuba en sesión de 27 de Febrero último, S. M. el REY (Q. D. G.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, ha tenido á bien disponer:

1.º Que se caduque el abonaré de 39 pesos 30 centavos, mitad del crédito núm. 54 comprendido en la relación núm. 25 de abonarés de alcances y ajustes finales correspondientes al batallón cazadores de Bayamo, porque dicho abonaré, perteneciente á la viuda del causante, no ha sido presentado ni reclamado.

2.º Que se reconozca el otro abonaré, también de 39 pesos 30 centavos, mitad del mismo crédito número 54, perteneciente á los padres del causante.

Y 3.º Que se reconozcan igualmente los 82 créditos restantes, pero asignando al del núm. 53 intereses desde 1.º de Julio de 1882, en lugar de 1.º de Diciembre de 1890, toda vez que la reclamación se hizo en el mes de Diciembre de 1882, siendo, por tanto, el importe de dicho crédito de 665 pesos por el capital rectificado, 179 pesos 55 centavos por los intereses, 844 pesos 55 centavos por el total y 295 pesos 59 centavos por el 35 por 100; cuyos 82 créditos, con más la parte reconocida en el núm. 54, ascienden á 7.199 pesos 11 centavos por el capital rectificado de los mismos, y á 1.641 pesos 36 centavos por los intereses devengados; en junto á 8.840 pesos 47 centavos, de cuya cantidad deberá abonarse á los interesados el 35 por 100 en efectivo, ó sea 3.093 pesos 65 centavos, con arreglo á lo dispuesto en el artículo 14 de la ley de 18 de Junio de 1890 y Real decreto de 30 de Julio de 1892.

De Real orden lo digo á V. E. para los efectos correspondientes, acompañándole, en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 22 y 24 de la instrucción de 20 de Febrero de 1891, un ejemplar de dicha relación con los documentos justificativos de los créditos reconocidos y del caducado, excepto los abonarés y ajustes rectificadas, para que puedan hacerse las publicaciones á que la misma instrucción se refiere; y advirtiéndole que con esta fecha se ordena á la Dirección general de Hacienda de este Ministerio que facilite á la Inspección de la Caja general de Ultramar los 3.093 pesos 75 centavos que necesita para el pago de los créditos reconocidos.»

Lo que de la propia Real orden traslado á V. E. para su conocimiento y demás efectos, debiendo darse la mayor publicidad posible á dicha relación por los Capitanes generales de Ultramar en los periódicos oficiales

de sus distritos, y gestionar lo conveniente el Inspector de la Caja general de Ultramar para que la relación citada se inserte en los *Boletines oficiales* de las provincias, con el fin de que llegue á conocimiento de los interesados. Dios guarde á V. E. muchos años.

Madrid 29 de Marzo de 1893.

LOPEZ DOMINGUEZ

Señor....

Excmo. Sr.: En Real orden del Ministerio de Ultramar de 9 del actual, se dice á éste de la Guerra lo siguiente:

«De conformidad con lo propuesto por la Junta Superior de la Deuda de Cuba en sesión de 27 de Febrero último, S. M. el REY (Q. D. G.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que se reconozcan los tres créditos comprendidos en la relación adicional núm. 1 á la 25 de abonarés de alcances y ajustes finales correspondientes al batallón cazadores de Bayamo, que ascienden á 1.115 pesos 18 centavos por el capital rectificado de los mismos, de cuya cantidad deberá abonarse á los interesados el 35 por 100 en efectivo, ó sea 390 pesos 31 centavos, con arreglo á lo dispuesto en el art. 14 de la ley de 18 de Junio de 1890 y Real decreto de 30 de Julio de 1892.

De Real orden lo digo á V. E. para los efectos correspondientes, acompañándole, en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 22 y 24 de la instrucción de 20 de Febrero de 1891, un ejemplar de dicha relación, con los documentos justificativos de los créditos reconocidos, excepto los abonarés y ajustes rectificadas, para que puedan hacerse las publicaciones á que la misma instrucción se refiere; y advirtiéndole que con esta fecha se ordena á la Dirección general de Hacienda de este Ministerio que facilite á la Inspección de la Caja general de Ultramar los 390 pesos 31 centavos que necesita para el pago de los créditos reconocidos.»

Lo que de la propia Real orden traslado á V. E. para su conocimiento y demás efectos, debiendo darse la mayor publicidad posible á dicha relación por los Capitanes generales de Ultramar en los periódicos oficiales de sus distritos, y gestionar lo conveniente el Inspector de la Caja general de Ultramar para que la relación citada se inserte en los *Boletines oficiales* de las provincias, con el fin de que llegue á conocimiento de los interesados. Dios guarde á V. E. muchos años.

Madrid 29 de Marzo de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor.....

Excmo. Sr.: En Real orden del Ministerio de Ultramar de 9 del actual, se dice á éste de la Guerra lo siguiente:

«De conformidad con lo propuesto por la Junta Superior de la Deuda de Cuba en sesión de 27 de Febrero último, S. M. el REY (Q. D. G.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, ha tenido á bien disponer:

1.º Que se caduque el crédito núm. 49, perteneciente á Rosendo Monllor Torregrosa, comprendido en la relación núm. 27 de abonarés de alcances y ajustes finales correspondientes al cuerpo de Administración militar, por haber sido reclamado fuera del plazo legal.

Y 2.º Que se reconozcan los 82 créditos de dicha relación, números 1 á 48 y 50 á 83, quedando en suspenso por acuerdo de la Junta el que figura con el número 84, cuyos 82 créditos ascienden á 8.019 pesos 25 centavos por el capital rectificado de los mismos y á pesos 1.159'28 por los intereses devengados; en junto á pesos 9.178'53, de cuya cantidad deberá abonarse á los interesados el 35 por 100 en efectivo, ó sea 3.212 pesos 10 centavos, con arreglo á lo dispuesto en el art. 14 de la ley de 18 de Junio de 1890 y Real decreto de 30 de Julio de 1892.

De Real orden lo digo á V. E. para los efectos correspondientes, acompañándole, en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 22 y 24 de la instrucción de 20 de Febrero de 1891, un ejemplar de dicha relación con los documentos justificativos de los créditos reconocidos y del caducado, excepto los abonarés y ajustes rectificadas, para que puedan hacerse las publicaciones á que la misma instrucción se refiere; y advirtiéndole que con esta fecha se ordena á la Dirección general de Hacienda de este Ministerio que facilite á la Inspección de la Caja general de Ultramar los 3.212 pesos 10 centavos que necesita para el pago de los créditos reconocidos.»

Lo que de la propia Real orden traslado á V. E. para su conocimiento y demás efectos, debiendo darse la mayor publicidad á dicha relación por los Capitanes generales de Ultramar en los periódicos oficiales de sus distritos y gestionar lo conveniente el Inspector de la

Caja general de Ultramar para que la relación citada se inserte en los *Boletines oficiales* de las provincias, con el fin de que llegue á conocimiento de los interesados. Dios guarde á V. E. muchos años.

Madrid 29 de Marzo de 1893.

LOPEZ DOMINGUEZ

Señor.....

Excmo. Sr.: En Real orden del Ministerio de Ultramar de 9 del actual, se dice á este de la Guerra lo siguiente:

«De conformidad con lo propuesto por la Junta Superior de la Deuda de Cuba en sesión de 27 de Febrero último; S. M. el REY (Q. D. G.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que se reconozcan los cuatro créditos comprendidos en la relación núm. 31 de abonos de alcances y ajustes finales correspondientes al regimiento Caballería Milicias de la Habana, que ascienden á 576 pesos 62 centavos por el capital rectificado de los mismos, y á 144 pesos 50 centavos por los intereses devengados; en junto á 721 pesos 12 centavos, de cuya cantidad deberá abonarse á los interesados el 35 por 100 en efectivo, ó sea 252 pesos 38 centavos, con arreglo á lo dispuesto en el artículo 14 de la ley de 18 de Junio de 1890 y Real decreto de 30 de Julio de 1892.

De Real orden lo digo á V. E. para los efectos correspondientes, acompañándole, en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 22 y 24 de la instrucción de 20 de Febrero de 1891, un ejemplar de dicha relación con los documentos justificativos de los créditos reconocidos, excepto los abonos y ajustes rectificadas para que puedan hacerse las publicaciones á que la misma instrucción se refiere; y advirtiéndole que con esta fecha se ordena á la Dirección general de Hacienda de este Ministerio que facilite á la Inspección de la Caja general de Ultramar los 252 pesos 38 centavos que necesita para el pago de los créditos reconocidos.»

Lo que de la propia Real orden traslado á V. E. para su conocimiento y demás efectos, debiendo darse la mayor publicidad posible á dicha relación por los Capitanes generales de Ultramar en los periódicos oficiales de sus distritos, y gestionar lo conveniente el Inspector de la Caja general de Ultramar para que la relación citada se inserte en los *Boletines oficiales* de las provincias con el fin de que llegue á conocimiento de los interesados. Dios guarde á V. E. muchos años.

Madrid 29 de Marzo de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor.....

(Las relaciones á que se refieren las cuatro precedentes Reales órdenes se insertan en las páginas 132 y 133.)

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

REALES ORDENES

Ilmo. Sr.: Examinado el adjunto escalafón general de los empleados de Administración civil, activos y cesantes, dependientes de este Ministerio, formado en cumplimiento del art. 32 de la ley de Presupuestos de 30 de Junio del año próximo pasado:

Vistos el Real decreto de 1.º de Octubre siguiente dictando reglas para la formación de dicho escalafón, y el de 28 de Diciembre último previniendo que la misma tenga lugar con esta fecha:

Considerando que se han observado las resoluciones dictadas en los expedientes de reclamación con motivo del publicado con carácter provisional el día 1.º del expresado mes de Diciembre y que se han llevado á cabo las demás variaciones consiguientes;

El REY (Q. D. G.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar el escalafón de referencia y disponer que se publique en la GACETA DE MADRID para que sirva de base en la provisión de vacantes, con sujeción á los turnos establecidos por el citado artículo 32 de la ley de 30 de Junio último.

De Real orden lo comunico á V. I. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 31 de Marzo de 1893.

GONZALEZ

Sr. Subsecretario de este Ministerio.

(El Escalafón á que se refiere la precedente Real orden se inserta en la pág. 134 y siguientes.)

En atención á las noticias oficiales recibidas en este Ministerio, dando conocimiento de la terminación de la fiebre amarilla en Buenos Aires (República Argentina), y conforme á lo prevenido en el art. 40 de la ley de Sanidad, y en las reglas 1.ª, 9.ª, 10, 11 y 13 de la Real orden de 23 de Septiembre del año último;

El REY (Q. D. G.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, ha resuelto declarar limpias las procedencias de dicho punto que hayan salido después del día 10 del mes corriente.

En su virtud, las mencionadas procedencias, así como las de los puntos comprendidos en la distancia de 165 kilómetros de Buenos Aires, serán desde luego admitidas á libre plática cuando lleguen con patente limpia visada por Cónsul español ó por el de otra nación si no hay español, en buenas condiciones higiénicas y sin accidente sospechoso en la salud de á bordo, siempre que no se hallen comprendidas en las reglas 9.ª, 10 ú 11 de la Real orden de 31 de Marzo de 1888, 29, 31 ó 32 de la de 23 de Septiembre del año próximo pasado, ni en cualquiera otra disposición que obligue al buque á régimen cuarentenario por sus circunstancias de viaje ó por encontrarse los puertos á que se refiere esta declaración dentro de la distancia de 165 kilómetros de otro que estuviese declarado sucio.

Asimismo serán admitidas sin desinfección las mercancías contumaces determinadas en Real orden de 29 de Octubre de 1886, publicada en la GACETA del 31, que hayan permanecido en Buenos Aires durante la epidemia y salgan después del día 30 del mes actual, si se hallan en buenas condiciones higiénicas.

De Real orden lo comunico á V. S. para su conocimiento y el de las Direcciones de Sanidad marítima del territorio de su mando. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 11 de Abril de 1893.

GONZALEZ

Sres. Gobernadores civiles de las provincias marítimas, Comandante general de Ceuta y Gobernadores militares de Alhucemas, Melilla é islas Chafarinas.

MINISTERIO DE ULTRAMAR

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: Vista la comunicación del Presidente de la Audiencia de Manila dando cuenta de haber nombrado, con arreglo al art. 414 del reglamento general para la ejecución de la ley Hipotecaria, para el desempeño interino del Registro de la propiedad de Ilocos Sur, al Registrador propietario de Cagayán D. Facundo María de Soto, por considerarle en el caso de fuerza mayor previsto en el mencionado artículo, á causa de que según dictamen facultativo peligraría la vida del interesado si, dado el estado de su salud, no restablecida, y las condiciones climatológicas y sanitarias de Cagayán, volviera á encargarse de su destino al espirar la licencia que por enfermo hubo de concederle y prorrogarle aquella Autoridad:

Considerando que el concepto de fuerza mayor envuelve el de imposibilidad absoluta de realizar un acto, producida por un acontecimiento inevitable ó no previsto, y el Registrador de Cagayán no se encuentra absolutamente imposibilitado de ejercer las funciones que le encomienda la ley, pues ésta ocurre al caso de no poder los Registradores desempeñar personalmente el destino por motivo de enfermedad, estatuyendo las licencias por virtud de las que dichos funcionarios ejercen su cargo por medio de sus sustitutos:

Considerando que si bien con sujeción á las disposiciones vigentes no pueden los Presidentes de Audiencia conceder ni prorrogar á los Registradores de la propiedad licencias por más tiempo que la en este caso concedida y prorrogada por el Presidente de la Audiencia de Manila al Registrador de Cagayán, esas mismas disposiciones previenen que para obtener licencia por mayor plazo se solicite del Ministerio de Ultramar, lo que pudo hacer el interesado, ó bien solicitar en concurso otro Registro, si el clima de Cagayán le era tan perjudicial, medios todos sencillos y reglamentarios:

Considerando, por otra parte, que al determinar el artículo 414 del reglamento hipotecario, en su párrafo segundo, que «serán preferidos para el desempeño interino de Registros los Registradores de la propiedad que en caso de fuerza mayor se vieren privados del ejercicio de sus respectivos cargos», se refiere indudablemente, según el sentido léxico del verbo, al de dichos funcionarios no puedan practicar los actos propios de su ministerio á consecuencia de una causa material y objetiva, no radicante en el sujeto, quien, si por motivos inherentes á su naturaleza no pudiese desempeñar el cargo en determinado punto, puede utilizar los medios reglamentarios de licencia, traslación por concurso ó jubilación;

S. M. el REY (Q. D. G.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, se ha servido declarar, de conformidad con lo propuesto por esa Dirección general, que el caso de no poder desempeñar un Registrador su cargo porque las condiciones climatológicas y sanitarias de la localidad en que radique el Registro no sean pro-

picias á su temperamento, no es el de fuerza mayor á que se refiere el párrafo segundo del art. 414 del reglamento general para la ejecución de la ley Hipotecaria de Filipinas, y disponer que el Registrador de la propiedad de Cagayán, D. Facundo María de Soto, cese inmediatamente en el desempeño interino del Registro de de Ilocos Sur y se haga cargo del de que es titular, pudiendo, si le conviene, solicitar licencia, jubilación ú otro Registro en concurso.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 15 de Marzo de 1893.

MAURA

Sr. Director general de Gracia y Justicia de este Ministerio.

ADMINISTRACION CENTRAL

TRIBUNAL DE CUENTAS DEL REINO

SECRETARIA GENERAL

Por el presente, y en virtud de acuerdo del Excmo. Sr. Ministro Jefe de la Sección tercera de la Sala de Ultramar de este Tribunal, se cita, llama y emplaza por primera vez á D. Ramón Valenzuela y D. Elías Arellano, Administrador y Contador que fueron respectivamente de la Administración de Hacienda de Pinar del Río (Cuba), cuyo paradero se ignora, á fin de que en el término de cuarenta y cinco días, que empezarán á contarse á los diez de publicado este anuncio en la GACETA, se presenten en esta Secretaría general, por sí ó por medio de encargado, á recoger y contestar los pliegos de reparos ocurridos en el examen de la cuenta del Tesoro de dicha Administración del mes de Enero de 1867, presupuesto de 1867-68; en la inteligencia que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 4 de Abril de 1893.—A. Mínguez.

553—M—2

Por el presente, y en virtud de acuerdo del Excmo. Sr. Ministro Jefe de la Sección tercera de la Sala de Ultramar de este Tribunal, se cita, llama y emplaza por primera vez á Don Francisco Illa y D. Ignacio Marquet, Administrador y Contador que fueron respectivamente de la Aduana de Sagua (Cuba), cuyo paradero se ignora, á fin de que en el término de cuarenta y cinco días, que empezarán á contarse á los diez de publicado este anuncio en la GACETA, se presenten en esta Secretaría general, por sí ó por medio de encargado, á recoger y contestar los pliegos de reparos ocurridos en el examen de la cuenta de Rentas públicas de la Aduana de Sagua del mes de Septiembre de 1870, presupuesto de 1870-71; en la inteligencia que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 4 de Abril de 1893.—A. Mínguez.

554—M—2

MINISTERIO DE HACIENDA

Junta de Clases pasivas.

Relación de las declaraciones de derechos pasivos hechas por esta Junta durante la primera quincena del mes de Marzo último (1).

MONTEPIÓ DE LA PENÍNSULA

Doña Vicenta Luque y Vicens, viuda de D. Manuel Henao, Fiscal que fué de varias Audiencias. Se le declara con derecho á la pensión de Montepío de Ministerios de 1.250 pesetas anuales.

Doña Josefa Luján y García, viuda de D. Simón López, Oficial que fué de Correos. Se le declara con derecho á la pensión de Montepío de Correos de 550 pesetas anuales.

Doña Hermenegilda Osorio y Guevara, viuda de D. Romualdo Ruiz Castellanos, Oficial que fué de Hacienda pública. Se le declara con derecho á la pensión de Montepío de Oficinas de 375 pesetas anuales.

Doña Dolores Congost y Llovet, huérfana de D. Ramón, Catedrático que fué en la Universidad de Cervera. Se le declara sin derecho a pensión, por que su citado padre no disfrutó sueldo pagado de los presupuestos generales del Estado.

Doña María de las Nieves Salvadores y Esteve, viuda de D. Rafael Reina y Sánchez, Contador que fué de la Aduana de Cullera. Se le declara sin derecho á volver al goce de la pensión que disfrutó hasta que contrajo segundas nupcias, por oponerse á ello el art. 21 de la instrucción de 26 de Diciembre de 1831.

Doña María del Carmen Fernández Arévalo, de estado viuda, huérfana de D. Francisco, Guardacuchos que fué de la Fábrica Nacional del Sello. Se le declara sin derecho á volver al goce de la pensión que solicita, por oponerse á ello el artículo 21 de la instrucción de 26 de Diciembre de 1831.

Doña Dolores Maceres y Castell Ruiz, huérfana de Don José, Promotor fiscal que fué de Hacienda. Se le declara, en juicio de revisión, sin derecho á la pensión de Montepío que solicita, puesto que ya se le negó á su madre Doña Concepción Castell Ruiz por acuerdo de la primitiva Junta de Clases pasivas de 21 de Abril de 1856.

PENSIONES DEL TESORO

Doña Joaquina Reixa y de la O, viuda de D. Enrique Díez Canedo y Lletget, Jefe de Administración de cuarta clase que fué de Hacienda pública. Se le declara con derecho á la pensión vitalicia de 1.625 pesetas anuales, en vez de la de Montepío de Oficinas de 1.125 pesetas que se le concedió por acuerdo de esta Junta de 7 de Julio de 1891.

Doña Joaquina Armendáriz y Cabello, viuda de D. Manuel Cavanillas y Doz, Magistrado que fué de la Audiencia de Valencia. Se le declara con derecho á la pensión vitalicia de 1.700 pesetas anuales en vez de la de Montepío de Ministerios de 1.250 pesetas que se le concedió por acuerdo de esta Junta de 28 de Marzo de 1885.

(Se continuará.)

(1) Véase la GACETA de anteayer.

MINISTERIO DE LA GUERRA

RELACIONES QUE SE CITAN EN LAS REALES ORDENES INSERTAS EN LAS PÁGINAS 130 Y 131

Número de orden.	NOMBRE DE LOS INTERESADOS	IMPORTE	IMPORTE	TOTAL	LIQUIDO
		del capital rectificado.	total de los intereses.		á percibir el 35 por 100 del capital é intereses.
		Pesos.	Pesos.	Pesos.	Pesos.
1	Julián Artieda Artigas.....	50'50	13'63	64'13	22'44
2	Cornelio Azcárate Madulana.....	59	10'53	49'53	17'33
3	José Amcodo Cervoño.....	6'04	>	6'04	2'11
4	Manuel Alonso Castañón.....	39	10'53	49'53	17'33
5	Gregorio Arroyó Castro.....	52	14'04	66'04	23'11
6	José Alonso Alonso.....	39	10'53	49'53	17'33
7	Ramón Alonso Mestina.....	65	17'55	82'55	28'89
8	Vicente Antón Pérez.....	31'41	8'48	39'89	13'96
9	Aureliano Benzo Quevedo.....	273'65	65'87	339'52	118'76
10	Juan Braña González.....	65	17'55	82'55	28'89
11	Nicolás Bilbao Gómez.....	26	7'02	33'02	11'55
12	D. José Campos Jiménez.....	520'27	140'47	660'74	231'25
13	D. Joaquín Clavero Asensio.....	85	8'50	93'50	32'72
14	Marcial Calzadá Pardo.....	28'23	7'63	35'91	12'56
15	Rafael Cernuda Carnicero.....	26	7'02	33'02	11'55
16	José Carreira Cotañelo.....	39	10'53	49'53	17'33
17	D. Ezequiel Díaz Sánchez.....	221'91	37'72	259'63	90'87
18	D. Baltasar Fuster Craus.....	338'39	81'21	419'60	146'86
19	Juan Fernández Sánchez.....	78	21'06	99'06	34'67
20	Ramón Framiro García.....	67'23	10'08	77'31	27'05
21	Eliás Flores Lozano.....	32'77	8'84	41'61	14'56
22	D. Francisco González Díaz.....	79'68	21'51	101'19	35'41
23	D. Andrés García Santa María.....	106'13	>	106'13	37'14
24	Bonifacio González España.....	108'01	29'16	137'17	48
25	José González Andáruz.....	117	31'59	148'59	52
26	José García Vázquez.....	97'93	23'50	121'43	42'50
27	Juan Gironés Comas.....	65	17'55	82'55	28'89
28	Pedro Guerrero Gómez.....	53'25	14'37	67'62	23'66
29	Manuel González Rivero.....	51'33	13'85	65'18	22'81
30	Donato Gorospe Incógnito.....	26	7'02	33'02	11'55
31	Mariano Herrera Tapia.....	52	14'04	66'04	23'11
32	Mariano Huerta del Río.....	81'20	21'92	103'12	36'09
33	Francisco Izaguirre Anabitante.....	13	1'56	14'56	5'09
34	Ramón Jordán Corachan.....	39	10'53	49'53	17'33
35	D. Rogelio Lozano Mérida.....	253	45'54	298'54	104'48
36	Pedro Lastra López.....	52	14'04	66'04	23'11
37	Pantaleón Legorburu Echeverría.....	13	3'51	16'51	5'77
38	Casimiro Lage Fernández.....	26	7'02	33'02	11'55
39	Antonio Lastra Picos.....	44'57	12'03	56'60	19'81
40	D. Salvador Mollo Gilabert.....	490	132'30	622'30	217'80
41	Ruperto Matí Manuel.....	26	7'02	33'02	11'55
42	Nicolás Moreno Lorenzo.....	58'79	6'46	65'25	22'83
43	Gregorio Magdalena Ibáñez.....	26	7'02	33'02	11'55
44	Félix Martín Sánchez.....	39	10'53	49'53	17'33
45	José Muñoz Regueiro.....	15'43	4'16	19'59	6'85
46	Inocencio Mata Villalain.....	75'48	20'37	95'85	33'54
47	Juan María Rodil.....	52	11'96	63'96	22'38
48	Ignacio Marcelino Alvarez.....	13	3'51	16'51	5'77
49	Marcos Méndez Llanera.....	25'66	6'92	32'58	11'40
50	Benito Noguera Martínez.....	26	7'02	33'02	11'55
51	D. Eusebio Ortiz Gómez.....	573'61	34'41	608'02	212'80
52	Matías Oyarzábal Yurrita.....	31'72	8'56	40'28	14'09
53	D. José Parrondo Rivero.....	665	13'30	678'30	237'40
54	D. Benigno Pastor Fernández.....	78'60	>	78'60	27'51
55	Antonio Portela Fernández.....	26	7'02	33'02	11'55
56	Cándido Pérez Cetina.....	27'11	7'31	34'42	12'04
57	Antonio Porcay Sentiller.....	39	10'53	49'53	17'33
58	Antonio Pérez Fernández.....	65	16'25	81'25	28'43
59	Luis Palacio Herrero.....	42'93	11'59	54'52	19'08
60	Vicente Palacios Herrero.....	39	10'53	49'53	17'33
61	José Puente Posada.....	46'29	12'49	58'78	20'57
62	Agapito Pérez Blanco.....	39	10'53	49'53	17'33
63	Cayetano Prego Barral.....	65	17'55	82'55	28'89
64	Ramón Pérez Rodríguez.....	57'76	15'59	73'35	25'67
65	Pedro Quintela Díaz.....	108'08	29'18	137'26	48'04
66	Manuel Ruiz Rubio.....	39	>	39	13'65
67	Vicente Rodríguez Incógnito.....	40'74	10'99	51'73	18'10
68	Pascual Río Otero.....	39	10'53	49'53	17'33
69	Andrés Romero Lázaro.....	51'90	14'01	65'91	23'06
70	Gervasio Redondo Sevilla.....	52	14'04	66'04	23'11
71	D. Enrique Satué Carbonell.....	396	106'92	502'92	176'02
72	Agustín Sierra Conde.....	2'04	>	2'04	0'71
73	Juan San Pablo Lamela.....	27'65	>	27'65	9'67
74	José Sandá Taboada.....	52	14'04	66'04	23'11
75	José Silveira Blanco.....	26	7'02	33'02	11'55
76	Carlos Sacristán Olgado.....	26	7'02	33'02	11'55
77	Antonio Salgado Rúa.....	39	10'53	49'53	17'33
78	Alonso Sánchez Melitón.....	104	26	130	45'50
79	Francisco Serna González.....	39	10'53	49'53	17'33
80	Dionisio Tubilleja Marina.....	18'46	4'98	23'44	8'20
81	Ignacio Vizcaya Incógnito.....	52	>	52	18'20
82	Victoriano Vicuña Olaisola.....	67'61	15'55	83'16	29'10
83	Manuel Vila Pérez.....	13	3'51	16'51	5'77
TOTAL.....		7.238'41	1.475'11	8.713'52	3.049'32

Madrid 29 de Marzo de 1893.—LÓPEZ DOMÍNGUEZ.

Número de orden.	NOMBRE DE LOS INTERESADOS	IMPORTE	IMPORTE	TOTAL	LIQUIDO
		del capital rectificado.	total de los intereses.		á percibir el 35 por 100 del capital é intereses.
		Pesos.	Pesos.	Pesos.	Pesos.
84	D. Gregorio Cano Parra.....	760'78	>	760'78	266'27
85	D. José Francia Suárez.....	133'40	>	133'40	46'69
86	D. José Moraleda Sibello.....	221	>	221	77'35
TOTAL.....		1.115'18	>	1.115'18	390'31

Madrid 29 de Marzo de 1893.—LÓPEZ DOMÍNGUEZ.

Número de los abonarés	NOMBRES DE LOS INTERESADOS	IMPORTE	IMPORTE	TOTAL	LIQUIDO
		del capital rectificado.	total de los intereses.		á percibir el 35 por 100 del capital é intereses.
		Pesos.	Pesos.	Pesos.	Pesos.
1	José Aguila Rubio.....	100'13	17'02	117'15	41
2	Miguel Arroyuelo Pérez.....	45'77	»	45'77	16'01
3	Darcos Alcazar Martínez.....	37'64	9'03	46'67	16'33
4	Raimundo Alonso González.....	25'43	3'30	28'73	10'05
5	Vicente Ballester Agramont.....	161'63	43'64	205'27	71'84
6	Francisco Ballester Agramont.....	37'10	8'16	45'26	15'84
7	Juan Barrios Torres.....	216'02	58'32	274'34	96'01
8	Jose Vázquez Fernández.....	182	27'30	209'30	73'25
9	Juan Baza Diumaró.....	39'21	10'58	49'79	17'42
10	José Valcárcel Vázquez.....	160'21	19'22	179'43	62'80
11	Juan Brozas Martín.....	63'09	6'30	69'39	24'28
12	Justo Vizcaino Ortiz.....	157'71	23'65	181'36	63'47
13	Pedro Barricó Ramos.....	20'50	5'53	26'03	9'11
14	Ezequiel Calvo Calvo.....	191'90	47'97	239'87	83'95
15	Vicente Castillo Fort.....	42'39	0'84	43'23	15'13
16	Ignacio Casares Lobo.....	78	21'06	99'06	34'67
17	Manuel Ceballos Mora.....	135'77	36'65	172'42	60'34
18	José Castro Morales.....	182	3'64	185'64	64'87
19	Marcelino Moreno Fernández.....	182	49'14	231'14	80'89
20	Juan Díaz Hernández.....	182	1'82	183'82	64'33
21	Rafael Dorado Villa.....	16'36	»	16'36	5'72
22	Vicente Estruch Lluch.....	36'38	5'45	41'83	14'64
23	Eduardo Prado Somoza.....	117	31'59	148'59	52
24	Miguel Flores Funes.....	36'12	7'75	43'87	16'05
25	Santiago Fraga Rego.....	52	»	52	13'20
26	Antonio González Torres.....	216'02	58'32	274'34	96'01
27	Virgilio Gómez Francés.....	40'20	6'43	46'63	16'32
28	Vicente García Ruiz.....	160'19	43'25	203'44	71'20
29	Diego González González.....	23'69	0'23	23'83	8'34
30	Francisco García Martín.....	190'25	7'61	197'86	69'25
31	José Jiménez Doménech.....	14'13	2'68	16'81	5'88
32	José Jiménez Bañes.....	182	49'14	231'14	80'89
33	Agustín Llamas Fernández.....	167'38	45'19	212'57	74'39
34	Benito López Fuentes.....	29'19	5'54	34'73	12'15
35	Casiano López López.....	216'16	»	216'16	75'65
36	José López Martínez.....	167'11	»	167'11	56'43
37	Aquilino Morales Pérez.....	113'92	11'89	125'81	43'85
38	D. Enrique Mayor Salazar.....	172'38	»	172'38	60'33
39	Emeterio Martínez Conde.....	15'44	1'08	16'52	5'78
40	Eustaquio Molina Campos.....	142'68	22'82	165'50	57'92
41	Juan Martín Muñoz.....	20'94	5'65	26'59	9'30
42	Juan Mieres Carredo.....	20'87	5'63	26'50	9'27
43	Juan Mestre Batell.....	51'85	7'77	59'62	20'86
44	Julián Matey Ugeda.....	98'48	23'63	122'11	42'73
45	Luis Merino Rodríguez.....	139'83	29'36	169'19	59'21
46	Mariano Martínez Artigas.....	47'77	12'89	60'66	21'23
47	Martín Medrano García.....	182	»	182	63'70
48	Pablo Martín Redón.....	61'66	»	61'66	21'58
49	Rosendo Monllor Torregrosa.....	39'31	»	39'31	13'75
50	Antonio Nimbot Andreu.....	78	21'06	99'06	34'67
51	Bartolomé Nadal Escalas.....	24'44	»	24'44	8'55
52	Miguel Navarro Herrero.....	27'43	»	27'43	9'60
53	Salvador Ninot Serrot.....	165'51	23'17	188'68	66'03
54	Antonio Priego Caballero.....	109'55	23	132'55	46'39
55	Felipe Prera Bañuelos.....	90'45	24'42	114'87	40'20
56	Francisco Pujol Montardi.....	182	21'84	203'84	71'34
57	Ignacio Pérez Cerrada.....	128'33	30'79	159'12	55'69
58	Juan José Pérez Rodríguez.....	13'17	3'55	16'72	5'85
59	Manuel Ponce Martín.....	56	12'32	68'32	23'91
60	Manuel Peralta Lozano.....	187'62	33'77	221'39	77'48
61	Pablo Pérez González.....	152	»	152	53'20
62	Antonio Rey Salgado.....	115'84	»	115'84	40'54
63	Antonio Rodríguez Rodríguez.....	68'97	»	68'97	24'13
64	Antonio Rojo Domínguez.....	76'76	11'51	88'27	30'89
65	Félix Raya Córdoba.....	80'04	8	88'04	30'81
66	José Regueiro Valiño.....	38'53	8'86	47'39	16'83
67	José Rodríguez Fuentes.....	25'14	0'25	25'39	8'88
68	José Roque Serrano.....	141'07	1'41	142'48	49'86
69	Felipe Pelayo Rodríguez.....	61'24	16'53	77'77	27'21
70	Pedro Rodas González.....	64'82	11'66	76'48	26'76
71	Pedro Boch Español.....	182	»	182	63'70
72	Aniceto Serrano Fernández.....	63'25	11'38	74'63	26'12
73	Baldomero Sola Serna.....	130'56	2'61	133'17	46'60
74	Vicente Sánchez Pérez.....	137'99	2'75	140'74	49'25
75	Eduardo Solomando Gallardo.....	46'64	11'78	58'42	19'39
76	Felipe Sáez Marín.....	92'23	14'75	106'98	37'44
77	Francisco Salomón Toro.....	88'92	0'88	89'80	31'43
78	José Serra Campos.....	32'53	8'78	41'31	14'45
79	José Serra Valera.....	162'47	24'37	186'84	65'39
80	Luis Sánchez Martín.....	11'42	»	11'42	3'99
81	Ramón Sordé Yunque.....	24'40	»	24'40	8'54
82	Miguel Trallero López.....	8'52	2'13	10'65	3'72
83	Felipe Ungido Gutiérrez.....	182	49'14	231'14	80'89
84	D. Manuel Lozano Encinas.....	1.288'34	347'85	1.636'19	572'66
TOTAL.....		9.346'90	1.507'13	10.854'03	3.738'51

Madrid 29 de Marzo de 1893.—LÓPEZ DOMÍNGUEZ.

Número de los abonarés	NOMBRES DE LOS INTERESADOS	IMPORTE	IMPORTE	TOTAL	LIQUIDO
		del capital rectificado.	total de los intereses.		á percibir el 35 por 100 del capital é intereses.
		Pesos.	Pesos.	Pesos.	Pesos.
1	Anacleto del Olmo Yáñez.....	191'84	51'79	243'63	85'77
2	Enrique Sánchez García.....	107'49	21'49	128'98	45'14
3	Manuel Herrera García.....	95'20	25'72	121'01	42'35
4	Baldomero Román Expósito.....	182	45'50	227'50	79'62
TOTAL.....		576'62	144'50	721'12	252'38

Madrid 29 de Marzo de 1893.—LÓPEZ DOMÍNGUEZ.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ESCALAFÓN GENERAL

de los empleados de Administración civil, activos y cesantes, dependientes de este Departamento en el día de la fecha, formado para cumplir lo dispuesto en el art. 32 de la ley de Presupuestos de 30 de Junio de 1892.

Número en la clase.....	NOMBRES, APELLIDOS Y EMPLEOS	NATURALEZA		Antigüedad determinada por el tiempo efectivo de servicios prestados.						DESTINOS	OBSERVACIONES
		Localidad.	Provincia.	En el empleo.			En la Administración del Estado.				
				Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.		
Jefes de Administración civil de primera clase.											
ACTIVO											
1	D. Arturo de Madrid-Dávila y Pinilla.....	Madrid.....	Madrid.....	7	2	16	19	7	11	Secretario del Gobierno civil de la provincia de Madrid.....	De los 7 años, 2 meses y 16 días que se consignan en el empleo, 4 años, 11 meses y 27 días corresponden al cargo de Gobernador civil.
2	Nicanor Fernández Gallardo.....	»	»	»	»	»	»	»	»	Oficial del Ministerio.....	Electo.
CESANTES											
1	D. Tomás de Aquino Arderius y Martínez.....	Ayamonte.....	Huelva.....	4	7	14	13	2	14	»	Por supresión. De los 4 años, 7 meses y 14 días que se consignan en el empleo, 4 años, 4 meses y 14 días corresponden al cargo de Gobernador civil.
2	Antonio de Aranda é Ibarrola.....	Jerez de la Frontera....	Cádiz.....	7	6	27	12	1	9	»	De los 7 años, 6 meses y 27 días que se consignan en el empleo, 5 años, 8 meses y 17 días corresponden al cargo de Gobernador civil.
3	Eleuterio Villalva y Llofrú.....	Almoradí.....	Alicante....	3	10	14	15	3	28	»	De los tres años, 10 meses y 14 días que se consignan en el empleo, dos años y 28 días corresponden al cargo de Gobernador civil.
4	Fernando Santoyo y Osorio.....	Madrid.....	Madrid.....	3	1	9	19	1	21	»	De los 3 años, un mes y 9 días que se consignan en el empleo, 2 años, 9 meses y 5 días corresponden al cargo de Gobernador civil.
5	Manuel Baamonde y Guitián.....	Monforte.....	Lugo.....	2	4	25	2	4	25	»	De los 2 años, 4 meses y 25 días que se consignan en el empleo, 2 años, 4 meses y 15 días corresponden al cargo de Gobernador civil.
6	Manuel Gil Maestre.....	Salamanca.....	Salamanca..	1	4	6	13	3	27	»	
Jefes de Administración civil de segunda clase											
ACTIVOS											
1	D. Mariano Alejandre y Oliveros.....	Madrid.....	Madrid.....	4	8	8	16	9	23	Oficial del Ministerio.....	»
2	Telesforo Sánchez Sierra y Velasco.....	Navalucillos.....	Toledo.....	»	3	»	22	7	12	Idem.....	»
CESANTES											
1	D. Gregorio Robledo y Gómez (en comisión).....	Madrid.....	Madrid.....	2	1	12	8	3	11	»	Por reforma.—Ha desempeñado el cargo de Gobernador civil durante 9 meses y 17 días (antes de 1879).
2	Juan Antonio Fernández y Pérez (en comisión)....	Madrid.....	Madrid.....	»	2	11	15	1	4	»	Por reforma.—Ha desempeñado el cargo de Gobernador civil durante 13 días (antes de 1879)
3	Filiberto Abelardo Díaz y Donderis (en comisión)..	Valencia.....	Valencia....	»	6	20	11	2	3	»	Ha desempeñado el cargo de Gobernador civil durante 5 años, 4 meses y 10 días.
4	Enrique de Luque y Alcalde (en comisión).....	Los Villares.....	Jaén.....	1	3	3	1	6	21	»	Ha desempeñado el cargo de Gobernador civil durante 3 meses y 18 días (antes de 1879).
5	Esteban Antón Moras.....	Vertabillo.....	Palencia....	»	10	29	1	6	29	»	
Jefes de Administración civil de tercera clase.											
ACTIVOS											
1	D. Eugenio Sellés y Angel (en comisión).....	Granada.....	Granada....	»	3	»	7	4	25	Oficial de la Dirección general de Administración.....	Ha desempeñado el cargo de Gobernador civil durante 5 años y 2 días.
2	Jerónimo Arenas y Fernández (en comisión).....	Villatovas.....	Toledo.....	»	»	»	»	»	»	Idem.....	Electo. Ha desempeñado el cargo de Gobernador civil durante 2 años, 11 meses y 14 días.
3	Celso García de la Riega (en comisión).....	Pontevedra.....	Pontevedra..	»	3	»	20	1	11	Idem.....	Ha desempeñado el cargo de Gobernador civil durante 2 años, un mes y 22 días.
CESANTES											
1	D. Juan de Mata Zorita (en comisión).....	Castronuño.....	Valladolid..	6	6	8	8	8	4	»	Ha desempeñado el cargo de Gobernador civil durante 9 meses y 7 días (antes de 1879.)
2	Manuel de Elola y Heras (en comisión).....	Madrid.....	Madrid.....	8	2	1	13	9	12	»	Ha desempeñado el cargo de Gobernador civil durante 9 meses y 3 días (antes de 1879).
3	Demetrio Irazoqui y Calabia.....	Tarazona.....	Zaragoza....	2	2	16	30	5	22	»	
Jefes de Administración civil de cuarta clase.											
ACTIVOS											
1	D. José María Morente y Lucena.....	Córdoba.....	Córdoba....	3	8	»	33	6	1	Oficial del Ministerio.....	»
2	Manuel Betegón y Echevarría.....	Madrid.....	Madrid.....	2	8	18	19	2	4	Idem de la Dirección general de Administración.....	»

Número en la clase.....	NOMBRES, APELLIDOS Y EMPLEOS	NATURALEZA		Antigüedad determinada por el tiempo efectivo de servicios prestados.						DESTINOS	OBSERVACIONES
		Localidad.	Provincia.	En el empleo.			En la Administración del Estado.				
				Años...	Meses...	Días...	Años...	Meses...	Días...		
3	D. Casimiro Villarrubia y García Baquero.....	Puebla de Don Fadrique	Toledo.....	»	3	»	14	9	25	Oficial del Ministerio.....	»
CESANTES											
1	D. Rafael Martos Pascual del Pobil (en comisión).....	Alicante.....	Alicante.....	»	10	9	26	1	13	»	Ha desempeñado el cargo de Gobernador civil durante 3 años, 8 meses y 12 días.
2	Manuel de la Paliza y Rodríguez-Guerra.....	Cádiz.....	Cádiz.....	3	5	13	22	7	24	»	Es actualmente Gobernador civil de la provincia de Huesca.
3	Serafín Massa y López.....	Ojos.....	Murcia.....	1	8	7	14	3	27	»	»
4	Indalecio Martínez Alcubilla.....	San Juan del Monte...	Burgos.....	1	2	23	3	4	10	»	Clasificado por Real orden de 28 de Febrero de 1893, que resolvió la reclamación que tenía presentada por no figurar en el escalafón provisional.
5	Eduardo Saco y Sinobar.....	Valladolid.....	Valladolid..	»	6	16	11	4	1	»	»
Jefes de Negociado de primera clase.											
ACTIVOS											
1	D. Juan Ramón Sáinz y Roig.....	Cuenca.....	Cuenca.....	5	5	23	18	4	15	Auxiliar mayor del Ministerio.	»
2	Federico Alejos Pita y Castellanos.....	Ferrol.....	Coruña.....	4	8	20	26	10	1	Sección de Vigilancia del Gobierno civil de la provincia de Madrid.....	»
3	Juan Manuel Flórez y Rodríguez.....	Palma de Mallorca.....	Baleares....	4	2	9	27	2	4	Secretario del Gobierno civil de la provincia de la Coruña...	»
4	José María Rubio.....	Carrión de Calatrava...	Ciudad Real.	3	»	3	27	9	24	Idem de Valencia.....	»
5	Carlos Barroso y González.....	Granada.....	Granada.....	2	8	10	23	8	22	Idem de Málaga.....	»
6	Juan Sáenz Marquina.....	Orense.....	Orense.....	2	8	»	15	10	17	Idem de Granada.....	»
7	Emilio Juan Sigüenza y González.....	Madrid.....	Madrid.....	2	»	13	24	»	15	Gobierno civil de la provincia de Madrid.....	»
8	Carlos Menéndez y Fernández.....	Madrid.....	Madrid.....	1	11	7	18	2	19	Auxiliar mayor de la Dirección general de Administración...	»
9	Teodomiro Ramírez de Arellano.....	Cádiz.....	Cádiz.....	1	5	24	20	3	4	Secretario del Gobierno civil de la provincia de Sevilla.....	»
10	Ubaldo de Aspiazú y Álvarez.....	Santiago.....	Coruña.....	»	4	15	20	2	6	Idem de Barcelona.....	»
11	Alfonso Gómez de Enterría.....	Potes.....	Santander..	»	2	17	8	10	28	Idem de Cádiz.....	»
CESANTES											
1	D. Nicolás de Castro y Achard (en comisión).....	Madrid.....	Madrid.....	2	1	22	20	»	24	»	Ha desempeñado el cargo de Gobernador civil durante 4 años 11 meses y 9 días.
2	Miguel Angel Quadrado (en comisión).....	Cádiz.....	Cádiz.....	3	4	»	11	7	28	»	Ha desempeñado el cargo de Gobernador civil durante 4 años, 6 meses y 12 días.
3	Antonio Dieffebruno de Montoya (en comisión).....	Madrid.....	Madrid.....	1	5	14	21	4	8	»	Ha desempeñado el cargo de Gobernador civil durante 3 años y 9 meses. Lo es actualmente de la provincia de Pontevedra.
4	José Bellido Montesinos (en comisión).....	Córdoba.....	Córdoba....	4	8	16	19	4	25	»	Ha desempeñado el cargo de Gobernador civil durante 2 años, 5 meses y 2 días. Lo es actualmente de la provincia de Huelva.
5	Rafael Morales y Ramírez.....	Ronda.....	Málaga.....	3	10	28	22	4	13	»	Por supresión.
6	Luciano María Bremón y Cabello.....	Villanueva de la Serena.	Badajoz....	»	9	15	»	9	15	»	Por supresión.—Clasificado por Real orden de 14 Marzo 1893.
7	Emilio Vivanco Menchaca.....	Valencia.....	Valencia....	6	11	3	25	3	1	»	»
8	Waldo Jiménez Romera.....	Alhavía.....	Almería....	5	2	24	6	4	5	»	»
9	Manuel Ballesteros y García.....	Málaga.....	Málaga.....	5	2	5	8	8	13	»	»
10	Ramón de Azúa y del Río de Campoo.....	Vélez Málaga.....	Málaga.....	3	5	11	15	10	14	»	»
11	Clemente Martínez del Campo.....	Santa María del Campo.	Burgos.....	2	11	20	23	2	19	»	»
12	Francisco Javier Gómez.....	Logroño.....	Logroño....	1	8	2	5	11	2	»	»
13	Emilio Linares y García.....	Almería.....	Almería....	»	5	8	9	8	11	»	»
14	Francisco de Paula Mora y Sánchez.....	Almería.....	Almería....	»	2	23	10	7	27	»	»
Jefes de Negociado de segunda clase.											
ACTIVOS											
1	D. Nicolás Escolar y López (en comisión).....	Madrid.....	Madrid.....	11	2	28	22	8	28	Visitador general de Beneficencia.....	Ha ejercido el empleo de Jefe de Administración de cuarta clase durante 5 años.
2	Luis Planelles y Andrés (en comisión).....	Valencia.....	Valencia....	3	1	20	22	6	9	Auxiliar de la clase de primeros del Ministerio.....	Ha ejercido el empleo de Jefe de Administración de cuarta clase durante un año, 6 meses y 5 días. Está autorizado para despachar con el Subsecretario los asuntos de la Sección de Sanidad.
3	Ezequiel Lambea y Lambea (en comisión).....	Ambel.....	Zaragoza...	2	3	7	14	5	19	Secretario del Gobierno civil de la provincia de Toledo.....	Ha ejercido el empleo de Jefe de Negociado de primera clase durante un año, 4 meses y 26 días.
4	Juan Andrés Topete y Cavaillón.....	Montevideo.....	Buenos Aires	3	7	22	13	»	11	Auxiliar primero de la Dirección general de Administración.....	»
5	Julio Jiménez López.....	Fuentes de Año.....	Avila.....	2	4	16	17	10	5	Idem de la clase de primeros del Ministerio.....	»
6	Enrique de Ureña y Barthe.....	León.....	León.....	1	11	4	17	»	17	Secretario del Gobierno civil de la provincia de Valladolid...	»
7	Virgilio Moratilla y Crousellas.....	Madrid.....	Madrid.....	»	8	19	23	3	2	Idem de Oviedo.....	»
8	Serafín Cano y Urquiza.....	Madrid.....	Madrid.....	»	7	4	17	5	14	Idem de Córdoba.....	»
9	Rafael Pérez Alcalde.....	Madrid.....	Madrid.....	»	4	9	11	9	15	Idem de Burgos.....	»
10	Ramón Alonso Cortés.....	Pozo de la Sal.....	Burgos.....	»	3	19	7	7	25	Idem de Zaragoza.....	»
11	José Mora y Florin.....	Toledo.....	Toledo.....	»	3	»	21	4	20	Idem de Alicante.....	»
12	Francisco Portela y de la Cueva.....	Santiago.....	Coruña.....	»	1	28	12	4	3	Idem de Murcia.....	»
CESANTES											
1	D. Narciso Ribot y March (en comisión).....	Madrid.....	Madrid.....	2	4	9	22	3	23	»	Ha desempeñado el cargo de Gobernador civil durante 6 años, 3 meses y 22 días. Lo es actualmente de la provincia de Palencia.
2	Jesús Pando y Valle.....	Villaviciosa.....	Oviedo.....	4	4	27	12	»	20	»	Por reforma.
3	Vicente Sánchez y Avila.....	Mazarambroz.....	Toledo.....	3	7	15	10	10	20	»	»
4	Luis Rodríguez Bolaños.....	Casabermeja.....	Málaga.....	2	5	12	12	4	12	»	»
5	Manuel Esteban y Espinosa de los Monteros.....	Puerto de Santa María..	Cádiz.....	2	4	17	20	11	12	»	»
6	Luis Eduardo López de Roda.....	Málaga.....	Málaga.....	2	»	20	19	9	3	»	»
7	Manuel Fisac y Sánchez Ocaña.....	Madrid.....	Madrid.....	1	10	13	7	11	13	»	»
8	Juan Alberto Rodríguez Batista.....	Las Palmas.....	Canarias...	1	8	25	16	6	20	»	»
9	José Barbeyto del Prado.....	Santiago.....	Coruña.....	1	3	7	23	4	15	»	»

Número en la clase.....	NOMBRES, APELLIDOS Y EMPLEOS	NATURALEZA		Antigüedad determinada por el tiempo efectivo de servicios prestados.						DESTINOS	OBSERVACIONES	
		Localidad.	Provincia.	En el empleo.			En la Administración del Estado.					
				Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.			
10	D. Francisco de Paula Delgado y Garrido.....	Iznajar.....	Córdoba.....	»	10	12	»	10	12	»	»	»
11	Ricardo Díaz Rodríguez.....	Madrid.....	Madrid.....	»	7	20	»	16	2	24	»	»
12	Antonio Yáñez Jalón.....	Palenzuela.....	Palencia.....	»	5	17	»	5	17	»	»	»
13	Victor Teijón Rodríguez.....	Valladolid.....	Valladolid.....	»	2	12	»	2	2	21	»	»
14	Emilio Miranda y Fernández.....	Córdoba.....	Córdoba.....	»	»	11	»	6	8	17	»	»
Jefes de Negociado de tercera clase.												
ACTIVOS												
1	D. Gregorio Infante y Fernández (en comisión).....	Burgos.....	Burgos.....	6	8	14	36	»	19	Secretario del Gobierno civil de la provincia de Gerona.....	Ha ejercido el empleo de Jefe de Negociado de primera clase durante 4 años, un mes y 16 días.	
2	Ceferino Ortiz de Lanzagorta y Sotés (en comisión).....	Navarrete.....	Logroño.....	2	4	3	24	5	6	Idem de Jaén.....	Ha ejercido el empleo de Jefe de Negociado de primera clase durante 7 meses y 5 días.	
3	Rufino Martínez de Eguilaz (en comisión).....	Trebujena.....	Cádiz.....	»	3	7	3	3	16	Idem de Vizcaya.....	Ha ejercido el empleo de Jefe de Negociado de segunda clase durante 3 años y 9 días.	
4	Angel del Palacio y Simó (en comisión).....	Granada.....	Granada.....	2	6	20	17	3	»	Idem de Tarragona.....	Ha ejercido el empleo de Jefe de Negociado de segunda clase durante 2 años, 11 meses y 15 días.	
5	Francisco García Cabrero y Pérez (en comisión).....	Madrid.....	Madrid.....	3	10	21	9	10	28	Idem de Avila.....	Ha ejercido el empleo de Jefe de Negociado de segunda clase durante un año y 11 meses.	
6	Pedro Navarro Magallón (en comisión).....	Gallur.....	Zaragoza.....	2	9	»	20	11	»	Administrador de la posesión de Vista Alegre y Depositario de los establecimientos instalados en la misma.....	Ha ejercido el empleo de Jefe de Negociado de segunda clase durante un año, 9 meses y 17 días. Con arreglo a los artículos 5.º del reglamento de 30 de Junio de 1884, y 5.º del de 12 de Enero de 1892, se requiere para el desempeño de este destino una fianza equivalente a la 12.ª parte de la consignación anual para gastos de los referidos establecimientos.	
7	Rafael González Atané (en comisión).....	Lucena.....	Córdoba.....	»	2	16	1	6	12	Secretario del Gobierno civil de la provincia de Baleares.....	Ha ejercido el empleo de Jefe de Negociado de segunda clase durante un año, 3 meses y 26 días.	
8	José Lon y Albareda (en comisión).....	Puerto de Santa María.....	Cádiz.....	4	1	3	14	6	24	Auxiliar de la clase de segundos de la Dirección general de Administración.....	Ha ejercido el empleo de Jefe de Negociado de segunda clase durante 8 meses y 26 días.	
9	Arturo López Llasera (en comisión).....	Barcelona.....	Barcelona.....	3	7	7	10	7	7	Secretario del Gobierno civil de la provincia de Alava.....	Ha ejercido el empleo de Jefe de Negociado de segunda clase durante 6 meses y 4 días.	
10	Victor de Ron y Baylina (en comisión).....	San Esteban de Balduenza.....	León.....	5	»	14	27	10	1	Idem de Segovia.....	Ha ejercido el empleo de Jefe de Negociado de segunda clase durante 5 meses y 12 días.	
11	José Sansón y Barrios.....	Santa Cruz de Tenerife.....	Canarias.....	13	2	10	28	5	24	Idem de Canarias.....	»	
12	Emilio de Aguirre y Nieto.....	Valladolid.....	Valladolid.....	11	7	18	16	9	5	Idem de Lérida.....	»	
13	Eduardo Fuentes Díaz.....	Madrid.....	Madrid.....	7	9	»	18	1	27	Administrador Depositario del Hospital de la Princesa.....	Con arreglo al art. 6.º del reglamento de 23 de Diciembre de 1884, se requiere para el desempeño de este destino una fianza equivalente a la 12.ª parte de la consignación anual para gastos del referido Hospital.	
14	Ramón Giner y Giner.....	Valencia.....	Valencia.....	6	5	18	16	10	1	Secretario del Gobierno civil de la provincia de Pontevedra.....	»	
15	Joaquín Martínez de Aldecoa.....	Bilbao.....	Vizcaya.....	5	9	19	10	»	17	Idem de Logroño.....	»	
16	Manuel de Burgos y Fuillerat.....	Lucena.....	Córdoba.....	5	8	29	7	6	25	Idem de Almería.....	»	
17	Francisco Javier Travieso y Beránger.....	Madrid.....	Madrid.....	4	6	28	15	9	12	Idem de Albacete.....	»	
18	José Alvarez Pasarón.....	Madrid.....	Madrid.....	4	4	»	15	5	23	Auxiliar de la clase de segundos de la Dirección general de Administración.....	»	
19	Marcelino Villanueva y García.....	San Clemente.....	Cuenca.....	4	»	2	32	4	29	Secretario del Gobierno civil de la provincia de Guadalajara.....	»	
20	Ricardo de Guzmán y Gabtico.....	San Fernando.....	Cádiz.....	3	6	11	7	11	3	Idem de Cáceres.....	»	
21	Leonardo Emilio Moreno y Guerrero.....	La Carolina.....	Jaén.....	3	3	14	17	1	16	Auxiliar segundo del Ministerio.....	»	
22	Pascual Gil y Sánchez.....	Villan.ª de los Infanzes.....	Ciudad Real.....	2	11	26	7	1	27	Secretario del Gobierno civil de la provincia de Palencia.....	»	
23	Agustín de Torres y Cárdenas.....	Loja.....	Granada.....	2	11	10	8	11	3	Idem de Huelva.....	»	
24	Federico Ortega de la Parra.....	Villa-Rodrigo.....	Jaén.....	2	4	20	15	11	23	Idem de Santander.....	»	
25	Basilio Hernández-Prieta y de la Peña.....	Vitoria.....	Alava.....	1	2	16	6	»	19	Idem de Salamanca.....	»	
26	Ponciano Rodríguez Hermosilla.....	San Martín de Valdeig.....	Madrid.....	»	9	24	14	7	»	Idem de Lugo.....	»	
27	Nicolás Ibarrola y Cáceres.....	Madrid.....	Madrid.....	»	8	18	8	11	28	Gobierno civil de la provincia de Madrid.....	»	
28	Victoriano Ruiz y del Casal.....	Coreubián.....	Coruña.....	»	7	13	5	2	7	Secretario del Gobierno civil de la provincia de Castellón.....	»	
29	Luis González de Junquity y Vilardell.....	Barcelona.....	Barcelona.....	»	6	19	4	11	16	Idem de Teruel.....	»	
30	Salvador Alvarez de Sotomayor y Cárdenas.....	Madrid.....	Madrid.....	»	5	14	8	11	12	Idem de Navarra.....	»	
31	Pablo Antonio Cabeza y Gómez.....	La Guardia.....	Toledo.....	»	4	13	4	9	8	Idem de Cuenca.....	»	
32	Leopoldo Villalgorido y López.....	Pedernoso.....	Cuenca.....	»	3	6	14	9	12	Idem de Zamora.....	»	
33	Antonio Jiménez y Martínez de Goñi.....	Habana.....	Habana.....	»	3	1	9	3	4	Idem de Guipúzcoa.....	»	
34	Ricardo Ballester y Martínez.....	Castellón.....	Castellón.....	»	3	»	16	1	8	Idem de Huesca.....	»	
35	Tirso Alonso y Alonso.....	Santiago de Millas.....	León.....	»	2	22	6	11	24	Idem de Orense.....	»	
36	Eladio Fernández García.....	Pravia.....	Oviedo.....	»	2	20	4	10	1	Idem de León.....	»	
37	Miguel Navarrete y Navarrete.....	Puerto Real.....	Cádiz.....	»	2	12	9	9	4	Idem de Soria.....	»	
38	Atanasio Palacio Valdés.....	Avilés.....	Oviedo.....	»	1	22	5	1	»	Idem de Badajoz.....	»	
39	Rafael Ramirez de Arellano y Diaz de Morales.....	Córdoba.....	Córdoba.....	»	1	4	16	2	29	Idem de Ciudad Real.....	»	
CESANTES												
1	D. Miguel Villalba Hervás (en comisión).....	Orotava.....	Canarias.....	»	8	15	1	3	16	»	Ha desempeñado el cargo de Gobernador civil durante 7 meses y un día (antes de 1879).	
2	Francisco del Cacho y Polo.....	Agreda.....	Soria.....	6	10	8	20	3	19	»	Disfruta 2.000 pesetas anuales como cesante, según acuerdo de la Junta de Clases pasivas de 13 de Febrero de 1886.	

Table with columns: NOMBRES, APELLIDOS Y EMPLEOS; NATURALEZA (Localidad, Provincia); Antigüedad determinada por el tiempo efectivo de servicios prestados (En el empleo, En la Administración del Estado); DESTINOS; OBSERVACIONES. Includes sections for 'Oficiales de primera clase de Administración civil' and 'CESANTES'.

Número en la clase.....	NOMBRES, APELLIDOS Y EMPLEOS	NATURALEZA		Antigüedad determinada por el tiempo efectivo de servicios prestados.						DESTINOS	OBSERVACIONES
		Localidad.	Provincia.	En el empleo.			En la Administración del Estado.				
				Años..	Meses..	Días..	Años..	Meses..	Días..		
Oficiales de segunda clase de Administración civil. ACTIVOS											
1	D. Valeriano Arias y Giner (en comisión).....	Málaga.....	Málaga.....	6	4	29	16	6	24	Administrador Depositario del Hospital del Carmen.....	Ha ejercido el empleo de Jefe de Negociado de segunda clase durante 11 meses y 25 días. Con arreglo al art. 4.º del reglamento de 27 de Enero de 1885 se requiere para el desempeño de este destino una fianza equivalente a la 12.ª parte de la consignación anual para gastos del referido Hospital.
2	Pedro de Alcántara García y Navarro (en comisión)	Córdoba.....	Córdoba.....	19	10	28	29	3	6	Administrador Depositario del Hospital de Jesús Nazareno.	Ha ejercido el empleo de Jefe de Negociado de tercera clase durante 3 años, 5 meses y 27 días. Con arreglo al art. 4.º del reglamento de 27 de Enero de 1885 se requiere para el desempeño de este destino una fianza equivalente a la 12.ª parte de la consignación anual para gastos del referido Hospital.
3	Modesto Guitián del Villar (en comisión).....	Castro Caldelas.....	Orense.....	2	8	12	24			Gobierno civil de la provincia de Burgos.....	Electo. — Ha ejercido el empleo de Oficial de primera clase de Administración civil durante un año, 11 meses y 4 días.
4	Isidoro Villanueva y Díaz (en comisión).....	Burgos.....	Burgos.....	4	8	25	9	2	23	Idem de Murcia.....	Ha ejercido el empleo de Oficial de Administración civil de primera clase durante un año, 8 meses y 10 días.
5	José Alonso Jiménez (en comisión).....	Madrid.....	Madrid.....	8	10	26	12	11	8	Auxiliar de la clase de cuartos del Ministerio.....	Ha ejercido el empleo de Oficial de Administración civil de primera clase durante un mes y 7 días.
6	Juan Madrid y Caballero.....	Toledo.....	Toledo.....	10	2	11	16	9		Administrador Depositario del Hospital del Rey en Toledo..	Con arreglo al art. 4.º del reglamento de 27 de Enero de 1885 se requiere para el desempeño de este destino una fianza equivalente a la 12.ª parte de la consignación anual para gastos del referido Hospital.
7	Eduardo Viota y Soliva.....	Madrid.....	Madrid.....	8	10	9	16	9	25	Administrador Depositario del Manicomio de Santa Isabel en Leganés.....	Con arreglo al art. 8.º del reglamento de 12 de Mayo de 1885 se requiere para el desempeño de este destino una fianza equivalente a la 12.ª parte de la consignación anual para gastos del referido Manicomio.
8	Fulgencio Muzas Belenguer.....	Madrid.....	Madrid.....	5	3	26	5	6	29	Auxiliar de la clase de cuartos de la Dirección general de Administración.....	
9	Francisco Javier Arrabal y Villegas.....	Ayamonte.....	Huelva.....	3	11	10	28	7	25	Idem.....	
10	Jesús Pérez Fernández de la Ahuja.....	Ávila.....	Ávila.....	3	7	10	15	2	4	Gobierno civil de la provincia de Oviedo.....	
11	Nicomedes Estévez Martínez.....	San Miguel de Tabagón.....	Pontevedra..	3	6	21	4	3	6	Idem de Córdoba.....	
12	Francisco Manzano Castro.....	Murtas.....	Granada.....	3	6	4	4	20		Idem de Barcelona.....	
13	Fermín Carnero y Martínez.....	Madrid.....	Madrid.....	3	2	20	18	11	19	Auxiliar de la clase de cuartos del Ministerio.....	
14	Cristino Ladrón de Guevara.....	Madrid.....	Madrid.....	2	8	26	12	6	24	Idem de la Dirección general de Administración.....	
15	Benito Mococho y Olano.....	Tolosa.....	Guipúzcoa..	2	8	10	2	8	10	Idem del Ministerio.....	
16	Enrique Fernández y Rodríguez.....	Madrid.....	Madrid.....	2	7	25	2	7	25	Idem.....	
17	Ramón Balbín y Lozana.....	Villaviciosa.....	Oviedo.....	2	7	8	2	7		Idem.....	
18	Celso García Monje.....	Plasencia.....	Cáceres.....	2	5	19	10	4	17	Idem.....	
19	Enrique Godínez y Esteban.....	Madrid.....	Madrid.....	1	11	7	1	11	7	Idem de la Dirección general de Administración.....	
20	Mariano Barsi Contardi.....	Madrid.....	Madrid.....	1	4	19	1	4	19	Secretario de la Junta general de Señoras para el servicio de la Beneficencia.....	Este destino tiene consignadas en el presupuesto vigente del Estado 1.000 pesetas anuales para gastos de representación.
21	Carlos Campós y Fernández de Córdoba.....	Loja.....	Granada.....	1	3	1	3			Auxiliar de la clase de cuartos de la Dirección general de Administración.....	
22	José Romero Rodríguez.....	Sevilla.....	Sevilla.....		8	9	5	9	14	Sección de Vigilancia del Gobierno civil de la provincia de Madrid.....	
23	Gerardo Gavilanes y Bonhiver.....	Madrid.....	Madrid.....		3	23	9	11	26	Auxiliar de la clase de cuartos de la Dirección general de Administración.....	
24	Mariano Muro y López Salgado.....	Valladolid.....	Valladolid..		3	23	7	4	27	Idem.....	
25	José Manuel Boyarizo.....	Madrid.....	Madrid.....		2	21	2	21		Gobierno civil de la provincia de Madrid.....	
26	Dionisio Martín Fernández.....	Las Palmas.....	Canarias.....		2	20	6	6	16	Sección de Vigilancia del Gobierno civil de la provincia de Barcelona.....	
27	Antonio Octavio de Toledo.....	Corella.....	Navarra.....		2	20	3	7	5	Gobierno civil de la provincia de Zaragoza.....	
28	Juan Lorenzo de la Vera y Blanco.....	Berlanga.....	Badajoz.....		2	17	9	10	6	Idem de Toledo.....	
29	Fernando Venero y Carredano.....	Riva.....	Santander..		2	13	7	8	1	Idem de Alicante.....	
30	Juan de Dios Esquer y Nogueira.....	Valencia.....	Valencia.....		2	13	3	5	1	Auxiliar de la clase de cuartos de la Dirección general de Administración.....	
31	José de Benito y Cabeza.....	Villacañías.....	Toledo.....		1	25	1	25		Idem.....	
32	Alfredo Peña y Lastra.....	Piedrahita.....	Ávila.....		1	24	2	6	13	Gobierno civil de la provincia de Valladolid.....	
33	Carlos Nieto Barrajón.....	Quintanaar de la Orden..	Toledo.....		1	7	6	11	16	Idem de Barcelona.....	

Número en la clase.....	NOMBRES, APELLIDOS Y EMPLEOS	NATURALEZA		Antigüedad determinada por el tiempo efectivo de servicios prestados.						DESTINOS	OBSERVACIONES
		Localidad.	Provincia.	En el empleo.			En la Administración del Estado.				
				Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.		
30	Hipólito Codesido y Sánchez.....	Grobas.....	Coruña.....	2	5	21	4	6	2		
31	Miguel Moreno Morales.....	Archidona.....	Málaga.....	2	5	18	15	8	14		
32	Bernabé Morcillo Aro de Araya.....	Baza.....	Granada.....	2	4	25	12	11	7		
33	Ramiro Lezcano y Fernández.....	Madrid.....	Madrid.....	2	4	10	2	8	12		
34	Antonio Ascaso y Martínez.....	Belchite.....	Zaragoza.....	2	4	8	2	4	8		
35	Lucio Pérez Martín.....	Piedrahita.....	Avila.....	2	3	22	2	3	22		
36	Fermin Fabra Adelantado.....	Lucena.....	Castellón.....	2	3	5	9	1	21		
37	Francisco García del Valle y Blanco.....	Cangas de Tineo.....	Oviedo.....	2	1	26	2	1	26		
38	Ricardo Aldana y Lafuente.....	Málaga.....	Málaga.....	2	3	16	6	3	3		
39	Honorato Morenza y Martínez.....	Ginzo de Limia.....	Orense.....	1	11	12	1	11	12		
40	Telmo Vega Olmedo.....	Sevilla.....	Sevilla.....	1	11	1	2	8	22		
41	Juan Luis Estelrich y Perelló.....	Artá.....	Baleares.....	1	9	26	1	11	27		
42	Manuel del Solar y Oribe.....	Santo Domingo.....	Logroño.....	1	8	22	1	8	22		
43	Francisco de la Oliva y Pérez.....	Umbrete.....	Sevilla.....	1	7	29	1	7	29		
44	Manuel Artacho y Pino.....	Cuevas Bajas.....	Málaga.....	1	7	19	6	11	29		
45	Luis García Avila.....	Pozo Rubio.....	Cuenca.....	1	6	21	5	1	6		
46	Wenceslao de Tomás y Sebastián.....	Segovia.....	Segovia.....	1	6	11	6	4	20		
47	Enrique Rocas y Vergara.....	Lérida.....	Lérida.....	1	6	1	1	6	1		Tiene 34 años, 4 meses y 3 días de edad.
48	José Gabriel de Luz.....	Montalvanejo.....	Cuenca.....	1	6	1	1	6	1		Idem 33 años, y 14 días de edad.
49	José Herrero Rojo.....	Villanueva de la Serena.....	Badajoz.....	1	5	27	7	4	17		
50	Federico Botella y Andrés.....	Alicante.....	Alicante.....	1	5	10	1	5	10		Clasificado por Real orden de 10 de Marzo de 1893.
51	Constantino Durán y Garrido.....	Villamayor de Santiago.....	Cuenca.....	1	5	6	2	8	1		Clasificado con arreglo á la Real orden de 28 de Febrero de 1893, dictada en el expediente de reclamación de D. Indalecio Martínez Alcubilla.
52	Ramón Muñoz Orea.....	Chera.....	Guadalajara.....	1	4	14	1	6	11		
53	Pascual Martínez Pareja.....	Cieza.....	Murcia.....	1	3	23	1	3	23		
54	Casto Fernández Quinteiro.....	Puenteareas.....	Pontevedra.....	1	3	7	5	20	20		
55	Juan Velasco Fernández.....	Logroño.....	Logroño.....	1	27	4	11	29	29		
56	Joaquín Pereira de Lema.....	Vigo.....	Pontevedra.....	1	27	11	11	27	27		
57	Augusto Pérez Sierra.....	Madrid.....	Madrid.....	10	20	5	22	22	22		
58	Isidro Noguera y Romero.....	Ayamonte.....	Huelva.....	10	3	6	14	14	14		
59	José Genovés Méndez.....	Valencia.....	Valencia.....	9	20	9	20	20	20		
60	Santos González Conde y Balcato.....	Cantagena.....	Murcia.....	9	16	4	11	28	28		
61	Pío Silbén y Llanderal.....	Madrid.....	Madrid.....	9	13	9	13	13	13		
62	Fernando de Torres y León.....	León.....	Canarias.....	9	11	9	11	11	11		
63	Augusto Rodríguez Gómez.....	Santiago.....	Coruña.....	8	2	10	9	14	14		
64	Pelegrín Guiriquet y Bach.....	Barcelona.....	Barcelona.....	8	6	1	17	17	17		
65	Manuel de la Torre y Quiza.....	Cuellar.....	Segovia.....	7	16	7	16	16	16		
66	Eduardo Urbano Escobar.....	Nerja.....	Málaga.....	6	29	1	5	12	12		
67	Antonio Núñez Montobbio.....	Granada.....	Granada.....	6	13	3	10	28	28		
68	José Vázquez y Quirós.....	Bayona.....	Pontevedra.....	6	12	3	10	27	27		
69	Miguel Poole Cordero.....	Bailén.....	Jaén.....	5	26	2	2	27	27		
70	José Espinosa de los Monteros y Moyano.....	Peñón de la Gomera.....	Africa esp. ^a	5	22	9	4	4	4		
71	Enrique Ortiz y Ruiz.....	Madrid.....	Madrid.....	4	26	2	4	26	26		
72	Enrique Romero Moreno.....	Almería.....	Almería.....	4	5	8	2	18	18		
73	Agustín Jiménez Pérez de Vargas.....	Andujar.....	Jaén.....	3	11	7	6	6	6		
74	Vicente Settler Aguilar.....	Valencia.....	Valencia.....	2	4	2	4	4	4		
75	Adolfo Martos y Marco.....	Albacete.....	Albacete.....	2	3	8	3	12	12		
76	Constantino Flores de Pando.....	Mieres.....	Oviedo.....	1	3	19	3	28	28		
77	Antonio Baamonde y Guitián.....	Monforte.....	Lugo.....	1	21	1	21	21	21		
78	Toribio Ruiz Jiménez.....	Santa Cruz de la Sierra.....	Cáceres.....	1	20	1	8	4	4		
Oficiales de cuarta clase de Administración civil.											
ACTIVOS											
1	D. José Ortiz Ramos (en comisión).....	Ponferrada.....	León.....	3	9	13	17	7	21	Gobierno civil de la provincia de Orense.....	Ha ejercido el empleo de Oficial de primera clase de Administración civil durante 2 meses y 20 días.
2	José Luis Torres (en comisión).....	Málaga.....	Málaga.....	3	24	5	3	15	15	Escribiente de la clase de primeros del Ministerio.....	Ha ejercido el empleo de Oficial de segunda clase de Administración civil durante 10 meses y 21 días.
3	Narciso González de Fonsdeviela (en comisión).....	Habana.....	Habana.....	2	7	29	4	7	13	Idem del Ministerio.....	Ha ejercido el empleo de Oficial de tercera clase de Administración civil durante un año, 11 meses y 14 días.
4	Antonio López Guerrero (en comisión).....	Membrilla.....	Ciudad Real.....	2	11	1	6	2	13	Gobierno civil de la provincia de Jaén.....	Ha ejercido el empleo de Oficial de tercera clase de Administración civil durante 9 meses y 27 días.
5	Rafael Córdoba y Osso (en comisión).....	Madrid.....	Madrid.....	5	2	9	17	9	29	Idem de Madrid.....	Ha ejercido el empleo de Oficial de tercera clase de Administración civil durante 2 meses y 27 días.
6	Amado Salanova Navarro.....	Zaragoza.....	Zaragoza.....	18	11	25	19	10	23	Idem de Huesca.....	
7	José López Castañón.....	Elche.....	Alicante.....	9	10	3	15	11	15	Idem de Baleares.....	
8	Luis de Cuevas García.....	Mórata.....	Madrid.....	9	5	3	9	5	3	Idem de Coruña.....	
9	Juan Meléndez Clemente.....	Aranda de Duero.....	Burgos.....	8	9	22	19	7	25	Escribiente de la clase de primeros del Ministerio.....	
10	Angel González y Serrano.....	Córdoba.....	Córdoba.....	7	5	28	11	6	17	Gobierno civil de la provincia de Málaga.....	
11	Francisco Amo y Navarro.....	S. Bartolomé de Pinares.....	Avila.....	6	2	5	16	5	5	Escribiente de la clase de primeros del Ministerio.....	
12	Aniano Grijalvo Olea.....	Palenzuela.....	Palencia.....	5	8	29	13	7	18	Gobierno civil de la provincia de Santander.....	
13	Rafael Enríquez García.....	Coruña.....	Coruña.....	5	4	21	15	2	25	Idem de Lugo.....	
14	Tomás González Alvarez.....	Simancas.....	Valladolid.....	4	11	19	8	9	28	Escribiente de la clase de primeros del Ministerio.....	
15	José Luis de Tapia y Avilés.....	Vallecas.....	Madrid.....	4	10	28	5	27	27	Gobierno civil de la provincia de Zamora.....	
16	Juan Carlos Jiménez Picó.....	Murcia.....	Murcia.....	4	9	12	9	3	12	Escribiente de la clase de primeros del Ministerio.....	
17	Gonzalo Barrón y Sáenz.....	Logroño.....	Logroño.....	4	4	14	1	28	28	Gobierno civil de la provincia de Alava.....	
18	Leopoldo Villanueva y Rodríguez.....	Madrid.....	Madrid.....	3	11	19	11	3	15	Escribiente de la clase de primeros de la Dirección general de Administración.....	
19	Cástor Callejo Manso.....	Zamarramala.....	Segovia.....	3	11	10	6	1	29	Gobierno civil de la provincia de Huelva.....	
20	Francisco Fernández y Gonzalo.....	Madrid.....	Madrid.....	3	4	20	3	4	20	Escribiente de la clase de primeros de la Dirección general de Administración.....	

Número en la clase.....	NOMBRES, APELLIDOS Y EMPLEOS	NATURALEZA		Antigüedad determinada por el tiempo efectivo de servicios prestados.						DESTINOS	OBSERVACIONES
		Localidad.	Provincia.	En el empleo			En la Administración del Estado.				
				Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.		
6	D. Juan Conde Martínez.....	Rubicedo de Abajo.....	Burgos.....	6	10	18	6	10	18	Escribiente de la clase de segundos del Ministerio.....	>
7	Santos Ceballos Seneiras.....	Cáceres.....	Cáceres.....	6	10	10	6	10	10	Gobierno civil de la provincia de Tarragona.....	>
8	Francisco Boto Leitón.....	Madrid.....	Madrid.....	6	8	12	11	2	26	Escribiente de la clase de segundos del Ministerio.....	>
9	Antonio Collantes Ballester.....	Logrosán.....	Cáceres.....	6	6	10	6	6	10	Gobierno civil de la provincia de Castellón.....	>
10	Antonio Pastor Caballero.....	Martos.....	Jaén.....	6	6	6	6	6	6	Idem de Ciudad Real.....	>
11	Eusebio González González.....	Canedo.....	Orense.....	6	5	25	6	5	25	Idem de Barcelona.....	>
12	Francisco Echaide Hernandorena.....	Santesteban.....	Navarra.....	6	4	8	10	5	18	Escribiente de la clase de segundos de la Dirección general de Administración.....	>
13	Pablo Salvador Sarmiento.....	Gozón.....	Palencia.....	6	4	5	6	4	5	Gobierno civil de la provincia de Málaga.....	>
14	Ciriaco Calavia Ezcurrea.....	Buñuel.....	Navarra.....	6	4	>	6	4	>	Idem de Soria.....	>
15	Ricardo Villarrubi Alonso.....	Valladolid.....	Valladolid.....	6	3	19	6	3	19	Escribiente de la clase de segundos de la Dirección general de Administración.....	>
16	Eduardo Cobos Morcillo.....	Granada.....	Granada.....	6	2	19	6	10	18	Gobierno civil de la provincia de Lérida.....	>
17	Benigno Brito Incógnito.....	Mezquita.....	Orense.....	5	11	14	5	11	14	Idem de Alava.....	>
18	Juan Toledo Martínez.....	Motilla del Palancar.....	Cuenca.....	5	11	12	5	11	12	Idem de Albacete.....	>
19	Antonio Ardanuy Saurina.....	Aren.....	Huesca.....	5	11	>	5	11	>	Idem de Vizcaya.....	>
20	Mariano López Martínez.....	Alba de Tormes.....	Salamanca.....	5	5	25	5	5	25	Idem de Granada.....	>
21	Justo Marco Sánchez.....	Mesonas.....	Zaragoza.....	5	4	12	5	4	12	Idem de Guipúzcoa.....	>
22	Eulogio Fernández Castrillo.....	Villavicencio.....	Valladolid.....	5	2	17	5	6	12	Idem de Santander.....	>
23	Isaac Olmedo Gómez.....	Mottemar or.....	Valladolid.....	5	2	>	5	2	>	Idem de Valladolid.....	>
24	Diego Carmona Rical.....	Jerez de la Frontera.....	Cádiz.....	5	>	18	5	>	18	Escribiente de la clase de segundos del Ministerio.....	>
25	Clemente Serrano Martín.....	Plasencia.....	Cáceres.....	4	10	10	4	10	10	Idem.....	>
26	Jerónimo Ortega Alvarez.....	Villan. de los Castillejos	Huelva.....	4	10	>	4	10	>	Gobierno civil de la provincia de Cáceres.....	>
27	José Gayete Guñán.....	Montón.....	C. de la Plana	4	8	26	4	8	26	Idem de Gerona.....	>
28	Pedro González Cirera.....	Guadalavia.....	Teruel.....	4	8	20	4	8	20	Idem de Cádiz.....	>
29	Vicente León Salas y Camacho.....	Baena.....	Córdoba.....	4	7	22	4	7	22	Idem de Córdoba.....	>
30	José Corona Naranjo.....	Ronda.....	Málaga.....	4	7	16	4	7	16	Idem de Almería.....	>
31	Faustino Martín Balbuena.....	Madridejos.....	Toledo.....	4	5	19	4	5	19	Idem de Avila.....	>
32	José Cabillas Roldán.....	San Fernando.....	Cádiz.....	4	4	9	4	4	9	Comandancia general de Ceuta.	>
33	Gregorio Soria Calvo.....	La Cuenca.....	Soria.....	4	2	11	4	4	10	Gobierno civil de la provincia de Alicante.....	>
34	Braulio Agudo Díez.....	Ganzo-Torrelavega.....	Santander.....	4	2	4	4	2	4	Idem de Oviedo.....	Tiene 38 años y 27 días de edad.
35	Antonio Flores Otero.....	Loja.....	Granada.....	4	2	4	4	2	4	Idem de Valencia.....	Tiene 37 años, 4 meses y 4 días de edad.
36	Victor García Corredor.....	La Jarilla.....	Cáceres.....	4	>	23	4	>	23	Idem de Baleares.....	>
37	Evaristo Abralde Valerías.....	Carballino.....	Orense.....	4	>	13	4	>	13	Idem de Orense.....	>
38	Manuel Ibarra y Belmonte.....	Córdoba.....	Córdoba.....	3	11	20	5	2	17	Escribiente de la clase de segundos de la Dirección general de Administración.....	>
39	Pablo Ruiz Alonso.....	Molina de Aragón.....	Guadalajara.....	3	10	18	3	10	18	Gobierno civil de la provincia de Salamanca.....	>
40	Luis Aparicio Tarrazona.....	Osuna.....	Sevilla.....	3	9	19	3	9	19	Idem de Madrid.....	>
41	Serapio Algar Asensio.....	Mas de las Matas.....	Teruel.....	3	9	10	3	9	10	Auxiliar de la Administración de la posesión de Vista Alegre..	>
42	Julián Lacalle Galán.....	Hornachuelos.....	Córdoba.....	3	8	24	5	>	9	Gobierno civil de la provincia de Pontevedra.....	>
43	Antonio Luengo y Cuesta.....	Madrid.....	Madrid.....	3	7	16	3	7	16	Idem de Segovia.....	Electo.
44	Francisco Capdepón y Quesada.....	Orihuela.....	Alicante.....	3	7	>	3	7	>	Escribiente de la clase de segundos del Ministerio.....	>
45	Luis Luengo Gippini.....	Espinar.....	Segovia.....	3	6	15	4	>	7	Gobierno civil de la provincia de Teruel.....	>
46	Manuel Sánchez Gutiérrez.....	Vargas.....	Toledo.....	3	5	13	3	5	13	Idem de Palencia.....	>
47	Francisco Fernández Navarro.....	Villena.....	Alicante.....	3	4	27	3	4	27	Escribiente de la clase de segundos de la Dirección general de Administración.....	>
48	Julio Bray Rodríguez de Vera.....	Tobarra.....	Albacete.....	3	4	16	3	4	16	Gobierno civil de la provincia de Valencia.....	>
49	Macario Serrano Segoviano.....	Puebla de D. Fadrique..	Toledo.....	3	4	10	4	7	2	Escribiente de la clase de segundos de la Dirección general de Administración.....	>
50	Ramón Sancho Andrés.....	Burgos.....	Burgos.....	2	11	14	6	7	12	Idem.....	>
51	Francisco Perea Pacheco.....	Abanilla.....	Murcia.....	2	10	24	3	8	24	Gobierno civil de la provincia de Murcia.....	>
52	Leandro Calvo Lantarón.....	Reinosa.....	Santander.....	2	8	>	2	8	>	Escribiente de la clase de segundos del Ministerio.....	Tiene 33 años, 7 meses y 24 días de edad.
53	José Botella y Donoso Cortés.....	Madrid.....	Madrid.....	2	8	>	2	8	>	Idem.....	Tiene 21 años y 11 meses de edad
54	Fernando Corral y Tomé.....	Habana.....	Habana.....	2	7	20	2	7	20	Idem de la Dirección general de Administración.....	>
55	Valeriano Paz Fuertes.....	Burgos.....	Burgos.....	2	4	19	2	4	19	Idem.....	>
56	Felipe Ortega Alonso.....	Piernigas.....	Burgos.....	2	4	13	3	10	18	Gobierno civil de la provincia de Jaén.....	>
57	Mariano García Maroto.....	Cobos de Segovia.....	Segovia.....	2	4	13	3	2	12	Escribiente de la clase de segundos de la Dirección general de Administración.....	>
58	Enrique Sánchez Gutiérrez.....	Toledo.....	Toledo.....	2	4	10	2	4	10	Gobierno civil de la provincia de Toledo.....	>
59	Sebastián López Gómez.....	Solera.....	Jaén.....	2	4	8	6	10	22	Idem de Logroño.....	>
60	José Requena Noguera.....	Guadix.....	Granada.....	2	4	>	4	7	27	Idem de Lugo.....	>
61	Nicolás García Gil.....	Requena.....	Valencia.....	2	3	23	4	9	1	Escribiente de la clase de segundos del Ministerio.....	>
62	Tomás Marino Sierra.....	Villamor de Cadozos.....	Zamora.....	2	3	5	4	9	5	Gobierno civil de la provincia de Zamora.....	>
63	Cipriano Zabala Bajo.....	Ventosa.....	Logroño.....	2	2	16	3	7	19	Idem de Barcelona.....	>
64	Pedro Villaverde Asensio.....	Ventosa.....	Logroño.....	2	1	22	2	1	22	Escribiente de la clase de segundos del Ministerio.....	>
65	José Moreno y Sánchez de la Peña.....	Granada.....	Granada.....	1	7	17	4	11	3	Idem.....	>
66	Antonio Ramos García.....	Zamora.....	Zamora.....	1	2	28	3	3	15	Gobierno civil de la provincia de Barcelona.....	>
67	José Linares Mena.....	Priego.....	Córdoba.....	1	2	9	1	2	9	Idem de Cuenca.....	>
68	Damián Pozuelo Asensio.....	Villafraja.....	Zamora.....	>	8	18	4	4	9	Escribiente de la clase de segundos del Ministerio.....	>
69	Joaquin Delgado Monroy y Frías.....	Corral de Almaguer.....	Toledo.....	>	5	5	7	4	20	Idem de la Dirección general de Administración.....	>
70	Mariano Pedregás y Moros.....	Madrid.....	Madrid.....	>	3	23	3	8	21	Idem.....	>
71	Ricardo Albar y Cornel.....	Benasque.....	Huesca.....	>	3	15	2	5	12	Idem del Ministerio.....	>
72	José Aguilar y Salas.....	Madrid.....	Madrid.....	>	3	>	3	7	>	Idem de la Dirección general de Administración.....	>
73	Luis Sánchez de Ulloa y Pino.....	Madrid.....	Madrid.....	>	2	>	4	7	11	Idem.....	>
74	José Domínguez Saúl.....	Saúlúcar.....	Cádiz.....	>	>	19	4	3	21	Gobierno civil de la provincia de Canarias.....	>
CESANTES											
1	D. Isidoro Santa María.....	Burgos.....	Burgos.....	5	5	23	5	5	23	>	Por reforma.
2	Manuel Arbeg López.....	Bardallur.....	Zaragoza.....	4	10	14	5	3	23	>	Idem.

Número en la clase.....	NOMBRES, APELLIDOS Y EMPLEOS	NATURALEZA		Antigüedad determinada por el tiempo efectivo de servicios prestados.						DESTINOS	OBSERVACIONES
		Localidad.	Provincia.	En el empleo			En la Administración del Estado.				
				Años...	Meses...	Días...	Años...	Meses...	Días...		
4	D. Vicente Iglesias y Munguía (en comisión).....	Madrid.....	Madrid.....	1	8	26	5	9	26	Escribiente de la clase de terceros de la Dirección general de Administración.....	Ha ejercido el empleo de Oficial de quinta clase de Administración civil durante 4 años y un mes.
5	Pablo González Abedillo (en comisión).....	Moraleja.....	Zamora.....	3	9	5	6	9	11	Gobierno civil de la provincia de Santander.....	Ha ejercido el empleo de Oficial de quinta clase de Administración civil durante 2 años, 2 meses y 6 días.
6	José Carbonell Rivera (en comisión).....	Valencia.....	Valencia.....	2	4	15	4	»	»	Escribiente de la clase de terceros del Ministerio.....	Ha ejercido el empleo de Oficial de quinta clase de Administración civil durante un año, 7 meses y 15 días.
7	Luis María Rosado Comas Mata (en comisión).....	Málaga.....	Málaga.....	13	3	15	17	1	14	Sección de Vigilancia del Gobierno de la provincia de Madrid.....	Ha ejercido el empleo de Oficial de quinta clase de Administración civil durante un año, 7 meses y 7 días.
8	Eugenio Arias Díez (en comisión).....	Ferral.....	León.....	3	6	23	4	7	11	Junta general de Señoras para el servicio de la Beneficencia.	Ha ejercido el empleo de Oficial de quinta clase de Administración civil durante un año y 18 días.
9	Francisco Pérez Mereno.....	Jaraicejo.....	Cáceres.....	26	4	»	34	7	21	Gobierno civil de la provincia de Madrid.....	»
10	José Perla y García.....	Madrid.....	Madrid.....	10	3	13	10	3	13	Sección de Vigilancia del Gobierno de la provincia de Madrid.....	»
11	Eugenio López Galán.....	Toledo.....	Toledo.....	8	8	»	17	6	»	Delegación de Vigilancia en Madrid.....	»
12	Fernando Bravo y Godo.....	Cifuentes.....	Guadalajara.....	7	11	22	7	11	22	Gobierno civil de la provincia de Lérida.....	»
13	Urbano Cabañas Pollo.....	Aguilar de Campoo.....	Palencia.....	7	»	29	7	»	29	Gobierno civil de la provincia de Palencia.....	»
14	Ciriaco Sisi Puebla.....	Arévalo.....	Ávila.....	7	»	12	11	9	17	Idem de Ávila.....	»
15	Pedro Hernández Orrión.....	Villarquemado.....	Teruel.....	6	10	20	6	10	20	Idem de Gerona.....	»
16	José Pintado y Flórez.....	Madrid.....	Madrid.....	6	10	»	7	4	5	Sección de Vigilancia del Gobierno civil de la provincia de Madrid.....	»
17	Enrique Flores Quintanilla.....	Pozuelo.....	Albacete.....	6	10	»	6	10	»	Gobierno civil de la provincia de Albacete.....	»
18	Adolfo González y Sánchez.....	Almadenejos.....	Ciudad Real.....	6	1	22	6	1	22	Delegación de Vigilancia en Madrid.....	»
19	Mariano Santos Pérez.....	Grijalba.....	Burgos.....	5	11	24	5	11	24	Idem.....	»
20	Miguel Borrego García.....	Casares.....	Málaga.....	5	10	21	5	10	21	Escribiente de la clase de terceros de la Dirección general de Administración local.....	»
21	Alvaro Morejón González.....	Madrid.....	Madrid.....	5	3	15	5	3	15	Delegación de Vigilancia en Madrid.....	»
22	José Gisbert López.....	Loja.....	Granada.....	5	1	»	5	1	»	Gobierno civil de la provincia de Cádiz.....	»
23	Julio Camacho y Cano.....	Madrid.....	Madrid.....	4	7	16	8	7	11	Idem de Madrid.....	»
24	Francisco Contreras Garoz.....	Valdemoro.....	Madrid.....	4	2	24	4	2	24	Delegación de Vigilancia en Madrid.....	»
25	Rafael J. de la Vega y Flórez.....	Málaga.....	Málaga.....	4	2	21	10	11	11	Gobierno civil de la provincia de Málaga.....	»
26	José Lorenzo Rodríguez.....	Noja.....	Santander.....	4	1	25	4	1	25	Idem de la Coruña.....	»
27	Santiago Galiana Martín.....	Daimiel.....	Ciudad Real.....	4	1	24	4	1	24	Escribiente de la clase de terceros del Ministerio.....	»
28	Juan Asenjo Román.....	Sahagún.....	León.....	4	»	10	4	»	10	Idem de la Dirección general de Administración.....	»
29	Diego Hurtado y Hurtado.....	Ibros.....	Jaén.....	4	»	»	4	»	»	Gobierno civil de la provincia de Badajoz.....	»
30	José Llamas Tejerina.....	Palencia.....	Palencia.....	3	11	5	3	11	5	Delegación de Vigilancia en Madrid.....	»
31	Florentino Pérez Román.....	Santoveña.....	Valladolid.....	3	10	24	4	4	4	Idem.....	»
32	Antonio Padilla y Alvarez.....	Madrid.....	Madrid.....	3	5	22	3	5	22	Escribiente de la clase de terceros del Ministerio.....	»
33	Francisco Navarro Ayala.....	Cervera del Río Alhama.....	Logroño.....	3	3	»	3	3	»	Gobierno civil de la provincia de Alicante.....	»
34	Rafael Lasso de la Vega y Tomillo.....	Sevilla.....	Sevilla.....	3	»	22	3	»	22	Delegación de Vigilancia en Madrid.....	»
35	Ramón Portal del Castillo.....	Málaga.....	Málaga.....	2	10	7	2	10	7	Gobierno civil de la provincia de Málaga.....	»
36	José de Viana Cárdenas.....	Málaga.....	Málaga.....	2	8	»	2	8	»	Escribiente de la clase de terceros del Ministerio.....	»
37	Andrés Pérez y García.....	Candaosa.....	Oviedo.....	2	7	12	2	7	12	Gobierno civil de la provincia de Oviedo.....	»
38	Modesto López Malo.....	Cuenca.....	Cuenca.....	2	7	11	2	7	11	Idem de Cuenca.....	»
39	Ramón Jolonch y Bordas.....	Barcelona.....	Barcelona.....	2	7	10	2	7	10	Idem de Barcelona.....	»
40	Luis Aparici y Simarro.....	Toledo.....	Toledo.....	2	6	17	2	6	17	Escribiente de la clase de terceros de la Dirección general de Administración.....	»
41	Carlos Medina y Pardo.....	Madrid.....	Madrid.....	2	5	24	2	5	24	Delegación de Vigilancia en Madrid.....	»
42	Luis Alarza y Hernández.....	Coria.....	Cáceres.....	2	4	26	2	4	26	Gobierno civil de la provincia de Cáceres.....	»
43	Santos Asurmendi Jaurrieta.....	Miranda de Arga.....	Navarra.....	2	4	17	4	2	11	Idem de Navarra.....	»
44	Alfredo Medel Asensi.....	Madrid.....	Madrid.....	2	4	17	2	4	17	Delegación de Vigilancia en Madrid.....	»
45	José López y Caubín.....	Las Palmas.....	Canarias.....	2	4	12	2	8	»	Escribiente de la clase de terceros del Ministerio.....	»
46	Alfonso Crespo y Romero.....	Málaga.....	Málaga.....	2	4	12	2	4	12	Delegación de Vigilancia en Madrid.....	»
47	Mariano Potestad y Pinheiro.....	Jorge-taure.....	Washington.....	2	4	6	2	4	6	Escribiente de la clase de terceros de la Dirección general de Administración.....	»
48	Federico Millano Rodríguez.....	Madrid.....	Madrid.....	2	4	5	2	4	5	Delegación de Vigilancia en Madrid.....	»
49	Miguel Corbi y Tournelle.....	Daimiel.....	Ciudad Real.....	2	3	23	2	3	23	Gobierno civil de la provincia de Valencia.....	»
50	Hipólito Asensio y Martínez.....	Aspe.....	Alicante.....	2	3	12	2	3	12	Idem de Cádiz.....	»
51	Antonio Escriche Silves.....	Mora de Rubielos.....	Teruel.....	2	2	11	2	2	11	Escribiente de la clase de terceros de la Dirección general de Administración.....	»
52	Felipe Cristóbal Romanos.....	Ateca.....	Zaragoza.....	1	11	15	1	11	15	Gobierno civil de la provincia de Zaragoza.....	»
53	Mariano Monzó Pascual.....	Alcira.....	Valencia.....	1	8	4	1	8	4	Escribiente de la clase de terceros del Ministerio.....	»

Número en la clase.....	NOMBRES, APELLIDOS Y EMPLEOS	NATURALEZA		Antigüedad determinada por el tiempo efectivo de servicios prestados.						DESTINOS	OBSERVACIONES
		Localidad.	Provincia.	En el empleo.			En la Administración del Estado.				
				Años...	Meses...	Días...	Años...	Meses...	Días...		
54	D. Rafael Alamo Enríquez.....	Córdoba.....	Córdoba.....	1	8	»	3	4	6	Gobierno civil de la provincia de Sevilla.....	»
55	Emilio Sigüenza y Rodríguez.....	Guadalajara.....	Guadalajara.....	1	5	»	1	5	»	Delegación de Vigilancia en Madrid.....	»
56	Félix Ogazón Requejo.....	Valdezate.....	Burgos.....	1	3	27	1	3	27	Gobierno civil de la provincia de Segovia.....	»
57	Gonzalo Hernández y González Calatayud.....	Ocaña.....	Toledo.....	1	3	22	1	3	22	Idem de Toledo.....	»
58	Francisco Cenozo y Ruffinos.....	Logroño.....	Logroño.....	»	11	18	»	11	18	Idem de Logroño.....	»
59	Juan Bautista Cabanillas y Arrazola.....	Madrid.....	Madrid.....	»	10	7	1	11	26	Escribiente de la clase de terceros del Ministerio.....	»
60	Antonio Santos Aznar.....	Almonacid de la Sierra.....	Zaragoza.....	»	9	18	»	9	18	Gobierno civil de la provincia de Burgos.....	»
61	Félix Alvarez Martínez.....	Logroño.....	Logroño.....	»	9	»	6	7	20	Escribiente de la clase de terceros del Ministerio.....	»
62	Elias Escobar Hidalgo.....	Villabaruz.....	Valladolid.....	»	3	27	»	3	27	Gobierno civil de la provincia de Ciudad Real.....	»
63	Pablo Murga Tapia.....	Logroño.....	Logroño.....	»	3	12	»	3	12	Delegación de Vigilancia en Madrid.....	»
64	Trinidad Villarrubia y Ramos.....	Miguel Esteban.....	Toledo.....	»	3	10	2	11	14	Idem.....	»
65	Joaquín Cruzado y Martínez.....	Madrid.....	Madrid.....	»	3	10	»	3	10	Idem.....	»
66	Manuel Brunet Barba.....	Madrid.....	Madrid.....	»	3	5	»	3	5	Idem.....	»
67	Adolfo Sánchez Jiménez.....	Viso del Alcor.....	Sevilla.....	»	2	26	»	2	26	Idem.....	»
68	Eugenio Lacalle y Bugeda.....	Checa.....	Guadalajara.....	»	2	21	5	11	3	Idem.....	»
69	Raimundo Maté Gallardo.....	Campanario.....	Badajoz.....	»	1	15	»	1	15	Escribiente de la clase de tercera del Ministerio.....	»
CESANTES											
1	D. Antonio María Gómez.....	Madrid.....	Madrid.....	6	8	16	11	7	27		Por supresión.
2	Juan de la Iglesia y de la Fuente.....	Burgos.....	Burgos.....	3	10	23	3	10	23		Por reforma.
3	Santiago Alvarez Ferrer.....	Madrid.....	Madrid.....	2	4	16	2	4	10		Idem.
4	José Gil y Crespo.....	Valencia.....	Valencia.....	1	»	»	6	»	23		Por supresión.
5	Julián Coello Naranjo.....	Carrión.....	Ciudad Real.....	»	8	18	2	10	24		Idem.
6	Antonio Martínez Ortiz.....	Granja Torrehermosa.....	Badajoz.....	»	7	»	1	9	19		Por reforma.
7	Pedro Sánchez Beato y Suárez.....	Belmonte.....	Cuenca.....	10	1	9	10	1	9		»
8	Toribio Espeso Rabano.....	Benavente.....	Zamora.....	9	8	9	9	8	9		»
9	Joaquín Sanz y Sanz.....	Arganda.....	Madrid.....	7	10	22	7	10	22		»
10	Francisco Alcalá Penas.....	Santiago.....	Coruña.....	6	10	17	6	11	15		»
11	Valero Vilar y Boix.....	Castellón.....	Castellón.....	6	7	»	7	1	5		»
12	Antonio del Pozo Cadorniga.....	León.....	León.....	6	2	28	6	2	28		»
13	Julián Elizondo Osaba.....	Puente de la Reina.....	Navarra.....	5	7	»	5	7	»		»
14	Manuel Dema y Cortina.....	Balmorise.....	Oviedo.....	5	»	4	5	»	4		»
15	José Sánchez Moreno y Barba.....	Llerena.....	Badajoz.....	4	10	16	5	9	18		»
16	Norberto Trompeta y Crespo.....	Madrid.....	Madrid.....	4	8	15	4	8	15		»
17	José Bueno y Cordero.....	Almería.....	Almería.....	4	8	9	4	8	9		»
18	Mariano Nuñez Tello.....	Orihuela del Tremedal.....	Teruel.....	4	6	17	4	6	17		»
19	Gregorio Muñoz y Calderón.....	Carmena.....	Toledo.....	4	5	25	4	5	25		»
20	José Méndez y Martínez.....	Sobredo.....	Oviedo.....	4	5	7	5	1	1		»
21	Ciriaco Simón Acosta.....	San Martín de Trevejo.....	Cáceres.....	4	4	19	4	8	18		»
22	Emilio García Lozano.....	Lillo.....	Toledo.....	4	3	8	6	1	26		»
23	Julián López Ruiz.....	Madrid.....	Madrid.....	4	3	8	4	3	8		»
24	Ramón Fernández Luna y Aguilera.....	Almadén.....	Ciudad Real.....	4	2	18	4	2	18		»
25	Esteban Freire y Rico.....	Pol.....	Lugo.....	4	2	14	6	2	12		»
26	Francisco Oroz é Ibarra.....	Pamplona.....	Navarra.....	4	»	22	5	»	22		»
27	Arturo Guillén González.....	La Guardia.....	Toledo.....	3	9	6	3	9	6		»
28	Fidel Reguilla y Guerrero.....	Tornavacas.....	Cáceres.....	3	8	10	3	8	10		»
29	Eduardo Moral López.....	Almería.....	Almería.....	3	4	1	5	5	28		»
30	Antonio Gil Arribas.....	Arcos.....	Burgos.....	3	1	17	4	3	27		»
31	Angel Montés y Vázquez.....	Córdoba.....	Córdoba.....	2	11	4	10	3	9		»
32	Andrés Lázaro Saénz.....	Trevijano de Cameros.....	Logroño.....	2	9	6	2	9	6		»
33	Pablo Vilalta Ramisa.....	Barcelona.....	Barcelona.....	2	8	26	9	9	14		»
34	José San Martín Paniagua.....	Padrón.....	Coruña.....	2	7	11	2	7	11		»
35	José Zardoya y Gil.....	Tera.....	Soria.....	2	6	10	2	6	10		»
36	Ruperto Mandado y Salamó.....	Barcelona.....	Barcelona.....	2	6	5	2	6	5		»
37	Antonio Ferrer y Lorda.....	Albalatillo.....	Huesca.....	2	5	22	2	5	22		»
38	Antonio Soto López.....	Madrid.....	Madrid.....	2	5	17	2	5	17		»
39	Enrique Ortega de la Peña.....	Madrid.....	Madrid.....	2	5	15	2	5	15		»
40	Leopoldo Morales Agero.....	Ronda.....	Málaga.....	2	5	8	2	5	8		»
41	Pedro José de Lara y Pedrajas.....	Montoro.....	Córdoba.....	2	5	6	2	5	6		»
42	Gregorio Benito Suárez.....	Palazuelos de Vedija.....	Valladolid.....	2	4	17	3	9	20		»
43	Mariano Moreno Roca.....	Murcia.....	Murcia.....	2	4	17	2	4	17		»
44	Federico Villalva y Díaz.....	Madrid.....	Madrid.....	2	4	11	2	4	11		»
45	Antonio Pujol Veces.....	Luna.....	Zaragoza.....	2	4	8	2	4	8		»
46	Francisco Gutiérrez García.....	Gualchos.....	Granada.....	2	4	6	2	4	6		Tiene 29 años, un mes y 16 días de edad.
47	Angel García Morales.....	Piedrahita.....	Avila.....	2	4	6	2	4	6		Tiene 20 años, 10 meses y 26 días de edad.
48	Lorenzo Gómez Quintero y Calé.....	Madrid.....	Madrid.....	2	3	29	2	3	29		Tiene 20 años, 11 meses y 25 días de edad.
49	Ramón Ruiz Gutiérrez.....	Málaga.....	Málaga.....	2	3	29	2	3	29		Tiene 19 años, 4 meses y 2 días de edad
50	Eduardo Molina y Martín.....	Mombeltrán.....	Avila.....	2	3	26	2	3	26		»
51	Luis Raceti y Corchado.....	San Juan de Puerto Rico.....	Puerto Rico.....	2	3	»	2	5	26		»
52	Salustiano Urroz y Lorente.....	Teruel.....	Teruel.....	2	1	23	2	5	11		»
53	Crescenciano de Sarrión y Díaz de Herrera.....	Palma de Mallorca.....	Baleares.....	2	1	18	2	3	24		»
54	José A. Poggi Domínguez.....	La Laguna.....	Canarias.....	2	1	11	2	1	11		»
55	Miguel Gómez Cano.....	Madrid.....	Madrid.....	1	11	21	1	11	21		»
56	Carlos Revengo Alzamoro.....	Valencia.....	Valencia.....	1	11	14	1	11	14		»
57	Dionisio Iniesta Parrilla.....	Pedroñeras.....	Cuenca.....	1	11	4	1	11	4		»
58	Luis Rubio y Ganga.....	Elcha.....	Alicante.....	1	10	16	1	10	16		»
59	Juan Antonio Herráez López.....	Albacete.....	Albacete.....	1	9	3	1	9	3		»
60	Claudio Díaz Argüelles.....	Cangas de Tineo.....	Oviedo.....	1	8	4	1	8	4		»
61	José Armendáriz y García.....	Ocaña.....	Toledo.....	1	7	4	1	7	4		»
62	Julio Queimadelos Piñeiro.....	Salvatierra.....	Pontevedra.....	1	6	9	1	6	9		»
63	José García Sáez.....	Nájera.....	Logroño.....	1	6	7	1	6	7		»
64	Juan Díaz Fernández Cueva.....	Burgos.....	Burgos.....	1	4	16	1	4	16		»
65	Adolfo Castro Carpintero.....	Cortegada.....	Orense.....	1	3	11	1	3	11		»
66	Dionisio Tamayo Quesada.....	Almería.....	Almería.....	1	2	27	3	1	29		»
67	Juan Cobos Zas.....	San Pedro de Visma.....	Coruña.....	1	1	5	1	1	5		»
68	Higinio García de Albornoz.....	Orihuela.....	Alicante.....	»	11	17	1	2	4		»
69	José Jimeno Abril.....	Murcia.....	Murcia.....	»	11	17	»	11	17		»
70	Leopoldo Carrión y Enríquez.....	Córdoba.....	Córdoba.....	»	11	10	»	11	10		»

Clasificado con arreglo á la Real orden de 28 de Febrero de 1893, dictada en el expediente de reclamación de Don Indalecio Martínez Alcubilla.

Clasificado con arreglo á la Real orden de 28 de Febrero de 1893, dictada en el expediente de reclamación de D. Indalecio Martínez Alcubilla.

Clasificado con arreglo á la Real orden de 28 de Febrero de 1893, dictada en el expediente de reclamación de D. Eduardo Crespo y Gálvez.

Número en la clase.....	NOMBRES, APELLIDOS Y EMPLEOS	NATURALEZA		Antigüedad determinada por el tiempo efectivo de servicios prestados.						DESTINOS	OBSERVACIONES
		Localidad.	Provincia.	En el empleo.			En la Administración del Estado.				
				Años...	Mezes...	Días...	Años...	Mezes...	Días...		
71	D. Eusebio Jerez y Sáinz.....	Madrid.....	Madrid.....	8	2	2	8	2			
72	Lino José María Salto.....	Rozalén del Monte.....	Cuenca.....	7	29	7	7	29			
73	Francisco Gómez de la Torre y Fernández.....	Arévalo.....	Ávila.....	7	12	7	7	12			
74	Miguel Valcayo y Rojo.....	Colmenar Viejo.....	Madrid.....	7	7	4	2	27			
75	Manuel Garnelo Méndez.....	Cadabelos.....	León.....	4	29	2	7	1			
76	Juan Antonio Salido y Rodríguez.....	Vélez Málaga.....	Málaga.....	4	27	1	8	24			
77	Julián Piqueras y Martín.....	Toledo.....	Toledo.....	4	23	4	4	23			
78	Carlos Carrillo de Albornoz y García.....	Jaén.....	Jaén.....	3	24	11	10				
79	Enrique Moreno Sanz.....	Durón.....	Guadalajara.....	2	15	2	15				
80	Juan de Soto y Cortina.....	Tuy.....	Pontevedra.....	1	10	7	7	9			
81	Ramón Ruiz Casal.....	Corcubión.....	Coruña.....	1	8	1	8				
Aspirantes de segunda clase a Oficial de Administración civil.											
ACTIVOS											
1	D. Tomás Jiménez y Minguéz (en comisión).....	Murcia.....	Murcia.....	5	1	23	16	8	3	Gobierno civil de la provincia de Madrid.....	Ha ejercido el empleo de Oficial de cuarta clase de Administración civil durante 7 años, 9 meses y 9 días.
2	Pedro Orfila y Fúster.....	Mahón.....	Baleares.....	3	10	14	6	6	17	Escribiente de la Delegación especial del Gobierno en la isla de Menorca.....	
3	Fernando Crespo y Romero.....	Málaga.....	Málaga.....	1	11	18	1	11	18	Gobierno civil de la provincia de Madrid.....	
4	Alfredo Santana Pérez.....	Las Palmas.....	Canarias.....	1	6	21	2	4	5	Escribiente de la Delegación especial del Gobierno para las islas de Gran Canaria, Lanzarote y Fuerteventura.....	
5	Enrique Muslars Corzo.....	Madrid.....	Madrid.....	1	1	19	1	1	19	Gobierno civil de la provincia de Madrid.....	
CESANTES											
1	D. Gabriel Sotés Fuxá.....	Mahón.....	Baleares.....	6	2	8	6	2	8		
2	José González del Valle y Romero.....	Sevilla.....	Sevilla.....	2	7	5	2	7	5		
3	Juan Sánchez Merás.....	Vejer.....	Cádiz.....	1	6	29	1	6	29		
4	Pedro Pérez Castillejos.....	Peralta.....	Navarra.....	1	1	17	1	1	17		
5	Mariano Luengo Varea.....	Trujillo.....	Cáceres.....	1	9	1	9	1			
Porteros y Ordenanzas.											
CON 3.500 PESETAS											
ACTIVO											
1	D. Juan Crippa y Menéndez.....	Madrid.....	Madrid.....	4	19	18	10	8		Portero mayor del Ministerio..	
CON 3.000 PESETAS											
ACTIVOS											
1	D. Pedro Taracido y Quintans.....	Villa de Sada.....	Coruña.....	6	4	13	8	8	6	Portero primero del Ministerio.	
2	Deogracias Casanova y Colmenero.....	Pacios.....	Lugo.....	4	19	31	9	13		Portero mayor de la Dirección general de Administración..	
CON 2.500 PESETAS											
ACTIVO											
1	D. Isidro Moreno Trinidad.....	Zarza.....	Badajoz.....	1	27	26	6	11		Portero primero de la Dirección general de Administración..	
CON 2.000 PESETAS											
ACTIVOS											
1	D. Agustín Hernández González.....	Pedro Bernardo.....	Ávila.....	12	5	26	21	23		Portero segundo de la Dirección general de Administración..	
2	Andrés Suárez Ribera.....	Villagarcía.....	Oviedo.....	7	14	23	10	25		Portero de la clase de segundos del Ministerio.....	
3	Servando Paz Martínez.....	Bolaños.....	Valladolid.....	3	11	18	4	3	29	Idem.....	
4	Pedro Fernández Campomanes.....	Valdeluqueros.....	León.....	2	3	12	33	5	24	Portero mayor del Gobierno civil de la provincia de Madrid.	
5	José Pumarada y Rodríguez.....	Reales.....	Oviedo.....	6	19	1				Idem de la clase de segundos del Ministerio.....	
6	Bernardó Igualada y Alaminos.....	Madrid.....	Madrid.....	1	27	10	4	11		Idem.....	
CESANTE											
1	D. Luis Menéndez Rodríguez.....	Posada de Reyes.....	Oviedo.....	8	11	4	16	10	16		Por supresión.
CON 1.500 PESETAS											
ACTIVOS											
1	D. Vicente Martínez Anciros (en comisión).....	San Cristóbal.....	Coruña.....	2	5	19	7			Portero de la clase de terceros de la Dirección general de Administración.....	Ha disfrutado 2.500 pesetas de sueldo durante 3 años, 10 meses y 22 días.
2	Marcelino Orosa y González.....	San Simón de la Cuesta.....	Lugo.....	8	7	14	10	11	2	Idem del Ministerio.....	
3	Andrés Losada y Murciano.....	Madrid.....	Madrid.....	4	11	20	2	2		Idem de la Dirección general de Administración.....	
4	Nicolás Badillo Pinto.....	Cantalapiedra.....	Salamanca.....	6	4	6	4			Idem del Ministerio.....	
5	Manuel Carpintero Pardo.....	Linares.....	Jaén.....	3	11	3	11			Idem de la Dirección general de Administración.....	
6	Juan Remigio Pérez.....	Cañada Juncosa.....	Cuenca.....	2	3	12	15	3	3	Portero segundo del Gobierno civil de la provincia de Madrid.....	
7	Ramón Grela y Pereira.....	Santiago.....	Coruña.....	1	5	18	5	4		Portero de la clase de terceros del Ministerio.....	
8	Aniceto Sáez y Sanz.....	Albánchez.....	Almería.....	6	5	2	4			Idem.....	
9	Juan Vázquez y Castro.....	San Julián de Veladía de Mera.....	Lugo.....	6	13	2	24			Idem de la Dirección general de Administración.....	
10	Vicente González y Rodríguez.....	Trasviveiro.....	Lugo.....	6	8	5	8			Idem.....	
CESANTE											
1	D. Manuel Menéndez.....	Villar de Valimas.....	Oviedo.....	6	11	19	17	9	17		Por supresión.

Número en la clase.....	NOMBRES, APELLIDOS Y EMPLEOS	NATURALEZA		Antigüedad determinada por el tiempo efectivo de servicios prestados:						DESTINOS	OBSERVACIONES
		Localidad	Provincia	En el empleo.			En la Administración del Estado.				
				Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.		
CON 1.250 PESETAS											
ACTIVOS											
1	D. Lucio Suárez Gil.....	Toledo.....	Toledo.....	13	5	8	20	4	16	Portero de la clase de cuartos del Ministerio.....	
2	Eustaquio Garcés Maiz.....	Cásera.....	Navarra.....	9	2	13	9	2	13	Idem de la Dirección general de Administración.....	
3	Eusebio Perona.....	Casas de Hazo.....	Cuenca.....	7	2	5	15	8	5	Idem.....	
4	Jaime Pastor y Fernández.....	Muchamiel.....	Alicante.....	6	8	»	12	»	»	Ordenanza primero del Gobierno civil de la provincia de Madrid.....	
5	Pascual Reynoso Aceves.....	Chañé.....	Segovia.....	5	7	20	5	7	20	Portero de la clase de cuartos del Ministerio.....	
6	Casimiro Monreal y Atienza.....	Madrid.....	Madrid.....	5	3	19	5	6	18	Idem de la Dirección general de Administración.....	
7	Felipe Leiva Caballero.....	Acebrón.....	Cuenca.....	4	6	13	4	6	13	Idem del Ministerio.....	
8	José Juárez y Hernández.....	Val de Santo Domingo.....	Toledo.....	4	2	25	4	5	12	Idem.....	
9	Eugenio Saz Martínez.....	Oruzto.....	Madrid.....	3	8	6	19	5	5	Idem de la Dirección general de Administración.....	
10	Manuel Rey Sánchez.....	Santa María de Melón.....	Orense.....	3	2	25	15	1	16	Idem.....	
11	Antonio San Pedro López.....	Villarpille.....	Oviedo.....	2	»	24	2	»	24	Idem del Ministerio.....	
12	Juan Moreno Marcos.....	Colmenarejo.....	Madrid.....	1	9	29	5	8	20	Idem.....	
13	Manuel Crippa y Moreno.....	Madrid.....	Madrid.....	1	3	»	3	3	»	Idem.....	
14	Emilio Sánchez Frutos.....	Madrid.....	Madrid.....	»	6	5	16	4	»	Idem.....	
CESANTES											
1	D. Angel García Delgado.....	San Pedro del Valle.....	Salamanca.....	1	11	29	3	1	29		Por reforma.
2	José Benítez Miranda.....	Antequera.....	Málaga.....	7	10	17	10	8	16		
3	Juan Anglés Pastor.....	Madrid.....	Madrid.....	5	6	17	12	10	2		
4	Baldomero Carreras Morales.....	Utrilla.....	Soria.....	5	2	4	17	6	22		
5	Narciso Iglesias Zamora.....	Zamora.....	Zamora.....	1	6	»	1	6	»		
CON 1.000 PESETAS											
ACTIVOS											
1	D. Francisco López (en comisión).....			»	2	8	10	6	7	Mozo de la Dirección general de Administración.....	Ha disfrutado el sueldo de 1.500 pesetas durante 8 años, 7 meses y 23 días.
2	Miguel García Rodríguez (en comisión).....	Madrid.....	Madrid.....	7	8	19	9	3	7	Ordenanza de segunda clase del Gobierno civil de la provincia de Madrid.....	Ha disfrutado el sueldo de 1.250 pesetas durante un año, 6 meses y 21 días.
3	Gregorio Sánchez Carpio (en comisión).....	Madrid.....	Madrid.....	6	1	23	7	4	14	Mozo de la Dirección general de Administración.....	Ha disfrutado el sueldo de 1.250 pesetas durante un año, 2 meses y 21 días.
4	Juan Bravo Castro.....	Ordiñas.....	Oviedo.....	18	9	8	18	9	8	Idem.....	
5	Agustín García y Anselmo.....	Segovia.....	Segovia.....	18	»	3	18	»	3	Idem del Ministerio.....	
6	Agustín Santa Inés Barrionuevo.....	Granada.....	Granada.....	8	»	21	8	»	21	Idem.....	
7	Antonio Pérez Aguilera.....	Antequera.....	Málaga.....	7	10	9	7	10	9	Ordenanza de segunda clase del Gobierno civil de la provincia de Madrid.....	
8	León Alcázar y Garrido.....	Horcajo de Santiago.....	Cuenca.....	6	3	26	10	5	4	Mozo del Ministerio.....	
9	Atanasio Mora y Arrieta.....	San Pablo.....	Toledo.....	5	5	24	5	5	24	Idem.....	
10	Juan de Arias y Abeledo.....	Entrambasaguas.....	Lugo.....	5	3	22	5	3	22	Idem de la Dirección general de Administración.....	
11	Manuel Ortega Pérez.....	Madrid.....	Madrid.....	5	1	14	5	1	14	Idem del Ministerio.....	
12	Domingo Pérez Castellejo.....	Peraíta.....	Navarra.....	4	8	21	4	8	21	Idem.....	
13	Pedro Fernández y Rodríguez.....	Madrid.....	Madrid.....	4	7	28	4	7	28	Ordenanza de segunda clase del Gobierno civil de la provincia de Madrid.....	
14	Crisóstomo Sanz Barrasús.....	Milagros.....	Burgos.....	4	6	23	4	6	23	Idem.....	
15	Julio Portillo y Bolonio.....	Noyés.....	Toledo.....	4	3	16	4	3	16	Mozo de la Dirección general de Administración.....	
16	Raimundo Vázquez Baquerizo.....	Meseguer.....	Toledo.....	3	9	28	3	9	28	Idem.....	
17	Manuel Lumberas Lumberas.....	Adanero.....	Avila.....	2	6	27	2	6	27	Idem del Ministerio.....	
18	José Pérez Pecho.....	Madrid.....	Madrid.....	2	4	28	2	4	28	Ordenanza de segunda clase del Gobierno civil de la provincia de Madrid.....	
19	Daniel Gesto Fernández.....	San Salvador.....	Lugo.....	2	3	11	2	3	11	Mozo del Ministerio.....	
20	José Menéndez y Menéndez.....	Becerrales.....	Oviedo.....	2	»	21	2	»	21	Idem de la Dirección general de Administración.....	
21	Bonifacio González Riesgo.....	Villavales.....	Oviedo.....	2	»	»	2	»	»	Ordenanza de segunda clase del Gobierno civil de la provincia de Madrid.....	
22	Celestino del Olmo y Robledo.....	Retiendas.....	Guadalajara.....	1	8	3	13	7	9	Idem.....	
23	Gerardo Fernández Martínez.....	San Juan.....	Oviedo.....	1	7	27	1	7	27	Idem.....	
24	Isaac Martínez y Ortiz.....	Granja Torrehermosa.....	Badajoz.....	1	1	5	1	1	5	Mozo del Ministerio.....	
25	Ciriaco Sáiz del Moral.....	Revillarruz.....	Burgos.....	»	9	14	»	9	14	Ordenanza de segunda clase del Gobierno civil de la provincia de Madrid.....	
26	Alfonso Díaz Mora.....	Lillo.....	Toledo.....	»	1	25	»	1	25	Mozo del Ministerio.....	
CESANTES											
1	D. Juan Moreno y Cambrónero.....	Polán.....	Toledo.....	4	11	11	6	7	23		Por supresión.
2	Lope González Vela.....	Hervás.....	Badajoz.....	10	5	10	3	10	5		Idem.
3	Eduardo Urbez y Buded.....	Ballobar.....	Huesca.....	3	9	22	3	9	22		Idem.
4	Valentín Freigedo y Freigedo.....	Lama.....	Orense.....	2	9	6	2	9	6		Idem.
5	Manuel Simón y Gil.....	Ansejo.....	Logroño.....	2	1	4	5	11	22		
6	Francisco Jiménez García.....	Velciena.....	Granada.....	2	1	4	5	11	22		
CON 900 PESETAS											
ACTIVOS											
1	D. Santiago Calleja Sánchez.....	Ciudad Rodrigo.....	Salamanca.....	14	2	26	14	2	26	Portero del Gobierno civil de la provincia de la Coruña.....	
2	Antonio Morales Miranda.....	Canjáyar.....	Almería.....	7	11	20	7	11	20	Idem de Granada.....	
3	Manuel Fernández Araque.....	Huésca.....	Granada.....	7	7	24	7	7	24	Idem de Málaga.....	
4	José Peiró Baró.....	Valencia.....	Valencia.....	7	1	»	7	1	»	Idem de Valencia.....	
5	Joaquín Barbón Escartín.....	Lecia.....	Huesca.....	6	9	»	6	9	»	Idem de Barcelona.....	
6	Fernando García Tapia.....	Algeciras.....	Cádiz.....	6	6	8	6	6	8	Idem de Cádiz.....	
7	Manuel Vila Domínguez.....	Atios.....	Pontevedra.....	4	3	25	5	11	9	Idem de Sevilla.....	

Número en la clase.....	NOMBRES, APELLIDOS Y EMPLEOS	NATURALEZA		Antigüedad determinada por el tiempo efectivo de servicios prestados.						DESTINOS	OBSERVACIONES
		Localidad.	Provincia.	En el empleo.			En la Administración del Estado.				
				Años..	Meses..	Días..	Años..	Meses..	Días..		
	CON 825 PESETAS ACTIVOS										
1	D. Juan Centallas Aragonés (en comisión).....	García.....	Tarragona..	18	6	13	20	3	1	Portero del Gobierno civil de la provincia de Tarragona.....	Ha disfrutado sueldo de 1.000 pesetas durante 2 meses y 14 días.
2	Rafael Abizanda Sanz.....	Huesca.....	Huesca.....	38	8	5	38	8	5	Idem de Huesca.....	»
3	Gregorio Reverte Martínez.....	Lorca.....	Murcia.....	26	4	»	28	8	7	Idem de Ciudad Real.....	»
4	Faustino Barreto y León.....	Santa Cruz de Tenerife.....	Canarias.....	22	2	10	22	2	10	Idem de Canarias.....	»
5	Juan Baldor.....	Santander.....	Santander.....	22	»	2	22	»	2	Idem de Santander.....	»
6	Lorenzo Jimeno López.....	Murcia.....	Murcia.....	21	10	»	21	10	»	Idem de Lugo.....	»
7	Manuel Ricardo Panquet y Barba.....	Cádiz.....	Cádiz.....	19	10	6	27	1	23	Idem de Alicante.....	»
8	Fermin Muro Pérez.....	Pedroso.....	Logroño.....	18	8	16	24	2	25	Idem de Burgos.....	»
9	Constantino Guerrero Santos.....	Pontevedra.....	Pontevedra.....	15	6	22	19	8	6	Idem de Pontevedra.....	»
10	José Pol Alonso.....	Galegos.....	Lugo.....	13	7	27	13	7	27	Idem de Alava.....	»
11	Matías Villoldo y González.....	Bonillo.....	Albacete.....	13	4	14	13	4	14	Idem de Murcia.....	»
12	Domingo Taibo Temprano.....	Santa Cruz.....	Coruña.....	12	10	5	12	10	5	Idem de Navarra.....	»
13	Victoriano Racionero Zamora.....	Albalate de las Nogueras.....	Cuenca.....	12	4	20	12	4	20	Idem de Toledo.....	»
14	Ramón Dechan.....	San Simón.....	Lugo.....	11	5	16	27	10	11	Idem de Baleares.....	»
15	Pedro Pérez Franco.....	Santa María de Ossera.....	Orense.....	11	1	23	11	1	23	Idem de Palencia.....	»
16	Santos Bernardo Berrocal.....	Valverde.....	Segovia.....	9	7	25	9	7	25	Idem de Segovia.....	»
17	Anacleto Sáenz Padilla.....	Laguna de Cameros.....	Logroño.....	9	7	»	9	7	»	Idem de Logroño.....	»
18	Laureano Taibo y Follente.....	Buján.....	Coruña.....	9	6	16	9	6	16	Idem de Guadalajara.....	»
19	Francisco Fernández Prado.....	Limanes.....	Oviedo.....	9	»	17	9	»	17	Idem de Oviedo.....	»
20	Vicente Soler Pascual.....	Castellón.....	Castellón.....	8	9	»	8	9	»	Idem de Castellón.....	»
21	José Castellanos Martínez.....	Jaén.....	Jaén.....	7	7	»	8	4	27	Idem de Jaén.....	»
22	Ildefonso Rey Sánchez.....	Puente Genil.....	Córdoba.....	7	2	4	7	2	4	Idem de Badajoz.....	»
23	José Blázquez Jiménez.....	Avila.....	Avila.....	5	9	»	5	9	»	Idem de Avila.....	»
24	Joaquín Bias Murciano.....	Saldón.....	Teruel.....	5	6	19	5	6	19	Idem de Teruel.....	»
25	Emilio Domínguez Hernández.....	Ledesma.....	Salamanca.....	5	4	17	5	4	17	Idem de Salamanca.....	»
26	Victorio Solís Naval.....	Huesca.....	Huesca.....	5	3	»	5	3	»	Idem de Gerona.....	»
27	Vicente Pérez Claros.....	Madrid.....	Madrid.....	4	1	15	4	1	15	Idem de Guipúzcoa.....	»
28	Fidel Rodríguez Contero.....	Castrogonzalo.....	Zamora.....	4	1	»	5	3	4	Idem de Zamora.....	»
29	Leonardo Ayala Ramón.....	S. Miguel de las Salinas.....	Alicante.....	4	»	23	4	»	23	Idem de Almería.....	»
30	Manuel Arroyo Quero.....	Málaga.....	Málaga.....	3	8	»	3	8	»	Idem de Huelva.....	»
31	Siforoso Perriñez Blanco.....	Zamora.....	Zamora.....	2	1	22	2	1	22	Idem de Vizcaya.....	»
32	Patricio Florentino Alvarez Mallo.....	Guareña.....	León.....	2	1	13	2	1	13	Idem de León.....	»
33	Antonio Estala y Rúa.....	Valencia.....	Valencia.....	»	8	»	»	8	»	Idem de Córdoba.....	»
34	Pedro Herrera Ariño.....	Peralta de la Sal.....	Huesca.....	»	7	»	»	7	»	Idem de Lérida.....	»
	CESANTE										
1	D. Carlos Tamborino.....	Cáceres.....	Cáceres.....	19	8	8	19	8	8	»	»

Madrid 31 de Marzo de 1893.—Aprobado por S. M.—El Ministro de la Gobernación, VENANCIO GONZÁLEZ.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Subsecretaría.

SECCIÓN DE SANIDAD

Relación de las inhumaciones, clasificadas por sexo, edad, estado y enfermedades, verificadas en los cementerios de esta capital el día 9 de Abril de 1893.

Número de orden.....	SEXOS	Años de edad	ESTADO	CLASIFICACIÓN de la enfermedad.	CALLE 6 lugar del fallecimiento.	OBSERVACIONES	Número de orden.....	SEXOS	Años de edad	ESTADO	CLASIFICACIÓN de la enfermedad.	CALLE 6 lugar del fallecimiento.	OBSERVACIONES
1	Varón...	62	Soltero..	Tuberculosis.....	Hospital Provincial.....	»	20	Hembra..	2	P.....	Difteria.....	Callejón del Mellizo, 4...	»
2	Idem....	28	Casado..	Tifus.....	Idem.....	»	21	Idem....	2	P.....	Tabes mesentérica.	Salitre, 58.....	»
3	Idem....	7	P.....	Septicemia.....	Idem.....	»	22	Idem....	29	Soltero..	Infección purulenta.....	Hospital Provincial.....	»
4	Idem....	46	Casado..	Cirrosis.....	Idem.....	»	23	Idem....	2 m.	P.....	Bronquitis.....	Rosario, 3.....	»
5	Idem....	52	Idem....	Lesión cardíaca.....	Castilla, 6.....	»	24	Idem....	9 m.	P.....	Idem.....	Alvarado, 24.....	»
6	Idem....	1	P.....	Bronquitis.....	Tutor, 19.....	»	25	Idem....	1	P.....	Idem.....	Cristo, 6.....	»
7	Idem....	5	P.....	Idem.....	Reloj, 14.....	»	26	Idem....	65	Viudo..	Broncopneumonia.	Churruga, 11.....	»
8	Idem....	2	P.....	Idem.....	Castelló, 18.....	»	27	Idem....	9 m.	P.....	Pneumonia.....	Travesía de Fúcar, 16.....	»
9	Idem....	1	P.....	Idem.....	Amparo, 36.....	»	28	Idem....	2 d.	P.....	Enteritis.....	Salitre, 38.....	Judicial.
10	Idem....	60	Casado..	Pneumonia.....	Hospital Provincial.....	»	29	Idem....	47	Casado..	Derrame cerebral.	Martín de Vargas, 11.....	»
11	Idem....	31	Soltero..	Idem.....	Norte, 7.....	»	30	Idem....	9 m.	P.....	Eclampsia.....	Berruguete, 4.....	»
12	Idem....	6	P.....	Idem.....	Santiago, 2.....	»	31	Idem....	11 d.	P.....	Idem.....	Morejón, 6.....	»
13	Idem....	1 m.	P.....	Eclampsia.....	Huerta del Bayo, 5.....	»	32	Idem....	2	P.....	Atrepsia.....	Don Ramón de la Cruz, 20	»
14	Idem....	1	P.....	Idem.....	Santa Isabel, 45.....	»	33	Idem....	5	P.....	Meningitis.....	San Oropio, 8.....	»
15	Idem....	8 m.	P.....	Meningitis.....	Amparo, 64.....	»	34	Idem....	4 m.	P.....	Falta de desarrollo.	Santiago el Verde, 8.....	»
16	Idem....	6	P.....	Ataque cerebral.....	Cava Baja, 32.....	»	35	Idem....	1	P.....	Raquitismo.....	Duque de Alba (cuartel).	»
17	Idem....	8 m.	P.....	Encefalitis.....	Santa Bárbara, 11.....	»	36	Idem....	Feto..	Hospital Provincial.....	»	
18	Idem....	85	Viudo..	Anemia.....	Buenavista, 32.....	»	37	Idem....	Idem..	Cava Alta, 12.....	»	
19	Idem....	3 d.	P.....	Falta de desarrollo.	Infantas, 23.....	»							

Resumen.

	Varones.	Hembras.	TOTAL	
Difteria.....	»	1	1	
Tuberculosis.....	1	1	2	
Otras infecciosas.....	3	1	4	
Aparatos.	Circulatorio.....	1	1	
	Respiratorio.....	7	5	12
	Gástrico.....	»	1	1
	Génito-urinario.....	»	»	»
	Cerebro espinal.....	5	5	10
	Locomotor.....	»	»	»
Demás enfermedades.....	2	4	6	
TOTAL de inhumaciones.....	19	18	37	

Madrid 10 de Abril de 1893.—El Subsecretario, D. A. Castrillo.

Sociedad Fábrica de Mieres.

Por acuerdo del Consejo de administración se convoca á junta general de señores accionistas para el día 28 del corriente mes, para el examen y aprobación de cuentas del pasado ejercicio.

La junta tendrá lugar en el domicilio social á las doce de la mañana del citado día, y para concurrir á ella debe tenerse presente lo que disponen los estatutos.

Mieres 11 de Abril de 1893.—El Director, J. Ibrán. X—1864

La Previsión.

SOCIEDAD DE SEGUROS SOBRE LA VIDA Á PRIMA FIJA

Balance en 31 de Diciembre de 1892.

Table with columns: Pesetas, ACTIVO, PASIVO. Lists various financial items and their values.

Barcelona 31 de Diciembre de 1892. = Por la Sociedad de Seguros sobre la vida La Previsión, su Administrador, Simón Ferrer. X—1859

Ferrocarril de Alaró.

Balance activo y pasivo en 31 de Diciembre de 1891.

Table with columns: Pesetas, ACTIVO, PASIVO. Lists financial items for the railway company.

D. Antonio Mulet, Secretario de la Sociedad Ferrocarril de Alaró, de la que es Presidente D. Pedro Sampol.

Certifico que el balance activo y pasivo que precede fué aprobado por la junta general en la sesión que celebró el día 7 del que rige.

Palma 19 de Abril de 1892. = El Presidente, Pedro Sampol. = El Secretario, Antonio Mulet. X—1867

Balance activo y pasivo en 31 de Diciembre de 1892.

Table with columns: Pesetas, ACTIVO, PASIVO. Lists financial items for the railway company.

D. Antonio Mulet, Secretario de la Sociedad Ferrocarril de Alaró, de la que es Presidente D. Pedro Sampol.

Certifico que el balance activo y pasivo que precede fué aprobado por la junta general en la sesión que celebró el día 27 de Febrero último.

Palma 13 de Marzo de 1893. = El Presidente, Pedro Sampol. = El Secretario, Antonio Mulet. X—1866

Ayuntamiento constitucional de Madrid.

De los partes emitidos por la Administración principal de Mataderos públicos, Intervención del Mercado de granos y visita de policía urbana, resultan ser los precios de los artículos de consumo en el día de ayer los siguientes:

Carne de vaca, de 1'10 á 2'40 pesetas el kilogramo. Idem de certero, de 1'10 á 2'40 pesetas el kilogramo. Idem de ternera, de 1'40 á 5 pesetas el kilogramo. Despojos de cerdo, á 1 peseta el kilogramo. Tocino añejo, de 1'90 á 2 pesetas el kilogramo. Idem fresco, á 1'75 pesetas el kilogramo. Lomo, de 2'50 á 3 pesetas el kilogramo. Jamón, de 2'50 á 4 pesetas el kilogramo. Pan, de 0'46 á 0'50 pesetas el kilogramo. Garbanzos, de 0'60 á 1'75 pesetas el kilogramo. Judías, de 0'70 á 0'80 pesetas el kilogramo. Arroz, de 0'60 á 0'80 pesetas el kilogramo. Lentejas, de 0'60 á 0'68 pesetas el kilogramo. Carbón vegetal, de 0'18 á 0'20 pesetas el kilogramo. Idem mineral, de 0'08 á 0'10 pesetas el kilogramo. Cok, á 0'7 pesetas el kilogramo. Jabón, de 0'80 á 1'30 pesetas el kilogramo. Patatas, de 0'14 á 0'20 pesetas el kilogramo. Aceite, de 1 á 1'10 pesetas el kilogramo, y á 11 pesetas el decalitro. Vino, de 0'70 á 0'80 pesetas el litro y á 8 pesetas el decalitro. Petróleo, de 0'50 á 0'60 pesetas al litro y á 8 pesetas el decalitro.

Table titled RESES DEGOLLADAS with columns: RESES DEGOLLADAS, Número. Lists counts for various types of livestock.

Precios á los tablajeros.

Vaca, de 1'35 á 1'48 pesetas el kilogramo. Certero, de 1'44 á 1'61 1/2 pesetas el kilogramo. Madrid 11 de Abril de 1893.—El Alcalde.

Bolsa de Madrid.

Cotización oficial del día 11 de Abril de 1893, comparada con la del día anterior.

Table titled FONDOS PÚBLICOS with columns: FONDOS PÚBLICOS, Día 10, Día 11. Lists public funds and their values.

Cambios oficiales sobre plazas del Reino.

Table with columns: PLAZA, DAÑO, BENEFICIO. Lists exchange rates for various cities.

Bolsas extranjeras.

Table titled París 10 DE ABRIL DE 1893 with columns: Deuda perpetua, Fondos espa, Fondos fran, Consolidados ingleses. Lists foreign exchange rates.

Observatorio de Madrid.

Observaciones meteorológicas del día 11 de Abril de 1893.

Table with columns: HORAS, ALTURA del barómetro, TEMPERATURA y humedad del aire, DIRECCION del viento, ESTADO del cielo. Lists meteorological observations.

Table with columns: Temperatura máxima del aire á la sombra, Idem mínima, Diferencia, Temperatura máxima al Sol, Idem fd. dentro de una esfera de cristal, etc.

Despachos telegráficos recibidos en el Observatorio de Madrid sobre el estado atmosférico en varios puntos de la Península á las nueve de la mañana, y en Francia é Italia á las siete, el día 11 de Abril de 1893.

Table with columns: LOCALIDADES, Altura barométrica, Temperatura en grados centígrados, Dirección del viento, Fuerza del viento, Estado del cielo, Estado de la mar. Lists telegraphic reports from various locations.

Dirección general de Correos y Telégrafos.

Según los partes recibidos de las capitales hasta las once de la noche, ayer llovió en Granada, Málaga, Murcia y Sevilla.

Forma parte de este número de la GACETA la primera hoja del pliego 36 de las sentencias de la Sala segunda del Tribunal Supremo, correspondientes al tomo I.

ANUNCIOS

ADMINISTRACIÓN DE LA GACETA DE MADRID.—A las reclamaciones de ejemplares de la GACETA que por extravío hayan dejado de recibir los suscritores, se harán precisamente dentro de los tres días siguientes al de la fecha del ejemplar reclamado en Madrid, de ocho días en provincias, un mes para los suscritores del extranjero y tres meses para los de Ultramar, entendiéndose que fuera de estos plazos se exigirá el pago de cada uno de los ejemplares que se pidan.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.—COLECCIÓN legislativa de España.—Se ha publicado y repartido á los señores suscritores al tomo de sentencias del Tribunal Supremo, Salas segunda y tercera, criminal, segundo semestre de 1890.

SANTOS DEL DIA

San Víctor, mártir, y San Zenón, Obispo.

Cuarenta Horas en las Monjas de Don Juan de Alarcón.

Imprenta de la Viuda de M. Minuesa de los Ríos, Miguel Servet, 18. Teléfono, núm. 651.